



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXII
DURANGO, DGO.,
JUEVES 18 DE
MAYO DE 2017

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 40

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

PLAN.-

DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NOMBRE DE DIOS, DGO.

PAG. 2

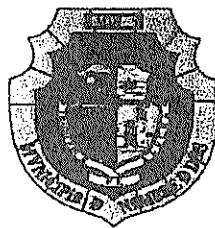
**PLAN DE DESARROLLO
URBANO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE NOMBRE
DE DIOS, DGO.**



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO DE NOMBRE DE DIOS, DURANGO

PLAN DE DESARROLLO URBANO

ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 5 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE

En la población de Nombre de Dios, Durango, siendo las 16 horas del día 5 de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron, en Sala de Cabildos, en el edificio del Palacio Municipal, el Presidente Municipal Constitucional de la población, C.P. Juan Fernando Solís Ríos y la Síndico Municipal María Rueda García, junto con su H. Cuerpo de Regidores, los CC. Eduardo Escobedo Orozco, Julia Leonor Uzarraga Luna, Felipe Hernández Díaz, Cristóbal Fernández Galarza, Norma Alicia Roldan Barbosa, Homero Mendoza Deras, María Adriana Estupiñán Torres, Ramiro Fernández Nájera, Eliasar Bayona Olivas, para llevar a cabo la sesión de Cabildo correspondiente conforme al siguiente:

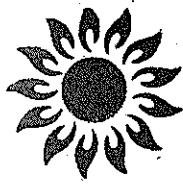
Orden del Día.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum legal para sesionar.
- 3.- Instalación formal de la sesión.
- 4.- Presentación, análisis y aprobación, en su caso, del Plan de Desarrollo Urbano para el Municipio de Nombre de Dios, Durango.
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Clausura de sesión

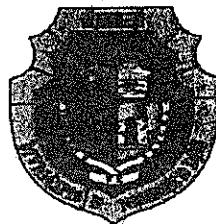
CUARTO.- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DURANGO.

Continúa la Sesión, en la cual prosigue con su intervención el Juan Fernando Solís Ríos, Presidente de la Comisión para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano, quien procede ahora a realizar la Presentación del Plan de Desarrollo Urbano para el Municipio de Nombre de Dios, Durango, el cual, explica, a medida que avanza en su presentación—, contiene los lineamientos Programáticos propuestos de Usos de Suelo, su Plan Maestro y los Programas que integran el Plan referido. Agrega Juan Fernando Solís Ríos que el objetivo general de éste Plan, consiste en mejorar la Imagen, la Infraestructura de Servicios del Municipio de Nombre de Dios, a través de la Implementación y Mejora continua de los servicios, el Desarrollo de Programas y Proyectos que posibiliten detonar los recursos.

PERIODICO OFICIAL



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←



Juntas Sesiones Nombre de Dios

NOMBRE DE DIOS
→ GOBIERNO 2016-2019 ←

Mediante el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y el Programa Estatal de Desarrollo, se fijaron objetivos generales, particulares y específicos, tomando en cuenta Criterios y Normas de Desarrollo Urbano, Parámetros Demográficos, Requerimientos De Suelo Urbano y Equipamiento e implementando las estrategias de opciones de Desarrollo Urbano, Estructura de Desarrollo, Estructura Urbana y Zonificación y Etapas de Desarrollo, en un marco de estrecha colaboración entre las Autoridades Locales y la Comunidad Local bajo un esquema de sustentabilidad y con la finalidad de incrementar el nivel y calidad de vida de sus habitantes.

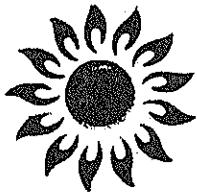
Una vez realizada esta presentación, expresan los diferentes miembros de éste Honorable Ayuntamiento su beneplácito ante los grandes beneficios que aporta todo un sentido de dirección para el desarrollo de una población como la propia, la cual se encuentra bajo todo un proceso de diseño y aplicación de Normatividades que permitan consolidarlo al fin, a corto y mediano plazo, como un verdadero destino turístico a nivel nacional e incluso internacional, por lo que proceden, los integrantes del Pleno, a expresar el sentido de su postura ante la conclusión de tal presentación, registrándose UNANIMIDAD DE VOTOS DE APROBACIÓN en cuanto a todas y cada una de las partes que conforman el Plan de Desarrollo Urbano para el Municipio de Nombre de Dios, Durango, y que fungirá, igualmente como parte integral de la Normatividad que ha de guardarse durante y posterior a éste proceso de consolidación de Nombre de Dios como Pueblo Mágico.

Agotados los puntos para los que han sido convocados los miembros de este Honorable Cabildo, habiéndolos analizado y autorizado debidamente para su asentamiento en acta, se clausura la presente onceava sesión extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 19 horas con 00 minutos del día 5 de abril de dos mil diecisiete, firmando para su aprobación y debida constancia quienes así lo ratifican con su firma correspondiente.

C.P. Juan Fernando Solís Ríos
Presidente Municipal

Maria Rueda García
Síndico municipal

José Santillán Morán
Secretario Municipal



NOMBRE DE DIOS
→ GOBIERNO 2016-2019 ←

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos NOMBRE de DIOS



REGIDORES

Eduardo Escobedo D.

C. Eduardo Escobedo Orozco
Primer Regidor

Julia León Uzárraga L.

Julia León Uzárraga Luhá
Segundo Regidor

Felipe Hernández Díaz

C. Felipe Hernández Díaz
Tercer Regidor

Cristóbal Fernández Galárza

C. Cristóbal Fernández Galárza
Cuarto Regidor

L. A. Norma Alicia Roldán Barbosa

Quinto Regidor

Hernero Mendoza Deras

C. Hernero Mendoza Deras
Sexto Regidor

C. María Adriana Estupiñán Torres

Séptimo Regidor

Inge. Ramiro Fernández Nájera

Octavo Regidor

Eduardo Bayona Olivas

Noveno Regidor



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios

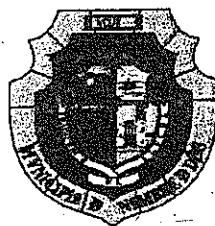


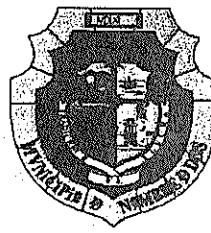
Tabla de contenido

I.- Antecedentes	
1.1 Introducción	
1.1.1 Origen del presente programa de desarrollo urbano (PMDU).....	
1.1.2. Participación y metodología	
1.1.3. Contenido del programa municipal de desarrollo urbano (PMDU)	
1.1.4 Antecedentes históricos	
1.2 Bases jurídicas	
1.3 Diagnóstico pronostico.....	
1.3.1 Ámbito regional	
1.3.2. Marco socioeconómico.....	
CARACTERÍSTICA.....	
1.3.3 Medio físico natural	
1.3.4 Medio físico transformado	
1.4 Diagnóstico-Pronostico Integrado.....	
II. Nivel Normativo	
2.1 Condicionantes de Planeación de Otros Sectores.....	
2.1.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.....	
2.1.2 Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2013-2018.....	
2.1.3 Programa Estatal de Desarrollo	
2.2. Objetivos.....	
2.2.1 Objetivo General	
2.2.2 Objetivos Particulares	
2.2.3 Objetivos Específicos	
2.3. Criterios y Normas de Desarrollo Urbano	
X.....	
X.....	
2.3.1. Horizontes de planeación	
2.3.2. Normas para Regular la Intensidad de Usos del Suelo.....	
2.3.3. Normas para Regular las Envoltivas de Construcción	
2.4.-Parametros Demográficos.....	
2.4.1. Crecimiento Demográfico.....	
2.4.2. Densidad Urbana	
2.5. Requerimientos de Suelo Urbano y Equipamiento	
III. Nivel Estratégico	
3.1. Opciones de Desarrollo Urbano.....	
3.1.1 Criterios de Evaluación	
3.1.2. Áreas no Aptas para el Desarrollo Urbano	
3.1.3. Areas Condicionadas para el Desarrollo Urbano	



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntos Somos NOMBRE de DIOS



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

3.1.4. Áreas Aptas para el Desarrollo Urbano.....	67
3.2. Límite del Municipio.....	68
3.3. Estrategia General de Desarrollo.....	68
3.4. Políticas de Desarrollo.....	70
3.4.1 Conservación	70
3.4.2 Mejoramiento	71
3.4.3. Crecimiento	72
3.5. Estructura Urbana y Zonificación.....	73
3.5.1 Usos	74
3.5.2. Destinos	77
3.5.3. Reservas	78
3.6 Etapas de Desarrollo	79
3.6.1. Corto Plazo	79
3.6.2. A Mediano Plazo	79
3.6.3. A Largo Plazo.....	79
IV. Nivel Programático y de Corresponsabilidad	80
4.1.- Programas Operativos.....	80
4.1.1 Acciones prioritarias de Planeación del Desarrollo Urbano.....	81
4.1.2 Acciones Prioritarias de Suelo	81
4.1.3 Acciones Prioritarias de Infraestructura.....	82
4.1.4 Acciones Prioritarias de Vialidad	82
4.1.5 Acciones Prioritarias de Transporte	82
4.1.6 Acciones Prioritarias de Vivienda	82
4.1.7 Acciones Prioritarias de Equipamiento Urbano	83
4.1.8 Acciones Prioritarias de Imagen Urbana	83
4.1.9 Acciones Prioritarias de Medio Ambiente	83
4.1.10 Acciones Prioritarias de Emergencias Urbanas	84
4.1.11. Acciones Prioritarias de Participación de la Comunidad.....	84
V.- Nivel Instrumental	84
5.1. Instrumentos de Operación Administrativa del Desarrollo Urbano	84
5.1.1. Operación del Programa	84
5.1.2 Servicios Públicos	85
5.2 Instrumentos Económico Financieros	86
5.2.1 Fuentes de Ingreso Tradicionales	86
5.2.2 Fuentes de Financiamiento Alternativas	87
5.3 Instrumentos de Concertación y Coordinación	87
5.3.1 Copladem	87
5.3.2. Promoción del desarrollo urbano	87
5.4 instrumentos de participación de la comunidad	88
5.4.1 Consulta Pública	88



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
+ GOBIERNO 2016-2019 ←

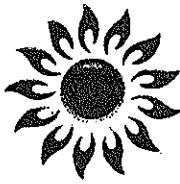
5.4.2. Comisión Estatal de Desarrollo Urbano	88
5.4.3 Comisión Municipal de Desarrollo Urbano	88
5.4.4 Comité de Colonos y Organismos Vecinales	89
5.5 Instrumentos Jurídicos.....	89
5.5.1 Proyecto de Acuerdo de Cabildo.....	89
Acuerdo de Cabildo.....	89
Acuerdo.....	91
CAPITULO I	91
CAPITULO II	93
CAPITULO III	94
Transitorios	96
5.5.2. Proyecto de Decreto.....	96
Decreto.....	98
Transitorios	98
5.5.3 Procedimiento de vigencia técnica y legal del programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios, Dgo.	99

Maria Jesus Hernandez

Hector

[Signature]

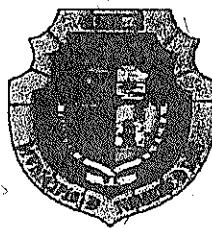
[Signature]



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



I.- Antecedentes

1.1 Introducción

Propósito:

Presentar en forma general el planteamiento que respalda la formulación del programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios, Dgo. (PMDU) dando énfasis a la problemática fundamental de las localidades y a los objetivos que se pretenden con la realización del programa.

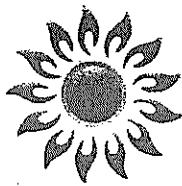
Asimismo, presentar el contenido del documento donde se resaltan los aspectos relevantes, destacando la síntesis de su problemática, la normatividad que rige el programa, las propuestas esenciales para alcanzar los problemas que se desean solucionar por medio del programa municipal de desarrollo urbano.

1.1.1 Origen del presente programa de desarrollo urbano (PMDU)

Los múltiples problemas que presentan actualmente las localidades del municipio hicieron necesario contar con un instrumento de planeación que armonicé el desarrollo urbano, lo oriente y lo regule para el aprovechamiento máximo del potencial que presentan dichos centros de población.

La problemática actual se manifiesta principalmente en el crecimiento urbano desordenado la dispersión del área urbana, al gran número de lotes baldíos en el área urbana, la carencia de pavimento en la mayoría de sus calles, los conflictos viales por el congestionamiento del tránsito vehicular en la vía de acceso principal, la concentración del equipamiento urbano en la zona centro, especialmente en el centro el deterioro y desaprovechamiento en general de la imagen urbana y lugares turísticos, el desabasto de agua potable, el desalojo de aguas residuales a los arroyos y canales, el desorden y falta de conexión a la red de drenaje municipal, los tiraderos clandestinos de basura, y la carencia de lugares como parques y jardines propios para la recreación.

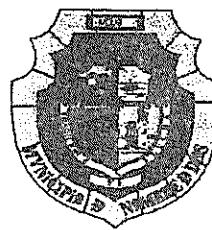
Se localiza una gran dispersión de vivienda dentro del área urbana y la existencia en demasía de lotes baldíos, por lo cual se implementaran estrategias de planeación, con el objeto de que la dinámica de crecimiento se adapte para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2016-2019

Juntas Somos Nombre de Dios



1.1.2. Participación y metodología

El h. ayuntamiento de Nombre de Dios, Dgo, contando con el apoyo y asistencia técnica de la secretaría de comunicaciones y obras públicas del estado, se han coordinado para realizar el programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios, Dgo.

1.1.3. Contenido del programa municipal de desarrollo urbano (PMDU)

El presente documento está estructurado en cinco niveles:

I.- Nivel antecedentes

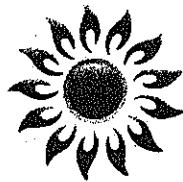
Este capítulo nos permite encontrar y analizar desde una visión histórica, las condiciones físicas, económicas, financieras, sociales y políticas que influyen en la problemática actual del centro de población; permiten por tanto, obtener una explicación racional de tal problemática.

Como el objetivo esencial de conocer los antecedentes es formular el diagnóstico-pronóstico donde se cubren los rasgos fundamentales de análisis de los centros de población (diagnóstico) y sus tendencias futuras (pronóstico), tanto en el ámbito interurbano como en el interurbano, se establecen de este modo las primeras líneas instrumentales del programa.

II.- Nivel normativo

Este nivel tiene como propósito identificar todas las disposiciones y condiciones que normaran el desarrollo urbano de las localidades. En él se definen los objetivos para el desarrollo urbano de los centros de población del municipio en estudio, los cuales parten del resumen de las necesidades que tienen las comunidades, así como de las conclusiones del diagnóstico-pronóstico. Estas normas y criterios sirven como elementos de referencia a los otros componentes del programa.

En este nivel se señalan los criterios y parámetros que sirven de base para las formulaciones normativas como son los niveles mínimos aceptables de dotación de servicios y las hipótesis aceptables de densidad de población, etc. por lo tanto, en este capítulo se aborda el campo del modelo deseado para los centros de población.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2016-2019



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

Juntas Somos Nombre de Dios

III.- Nivel estratégico

El nivel estratégico constituye la parte fundamental del programa municipal de desarrollo urbano de los centro de población del municipio. Propone el proceso que deben seguir las acciones de desarrollo en atención a los problemas y definiciones que se consideran en el diagnóstico y el pronóstico. Asimismo, contiene las principales disposiciones que permiten alcanzar los objetivos de desarrollo urbano establecidos en el nivel normativo.

Las propuestas concretas del PMDU se especifican con mayor precisión en el corto plazo, mas estas propuestas toman en cuenta y definen las necesidades y el crecimiento previsibles en el mediano y largo plazos. Con ellas se plantean la forma de mejorar la calidad de vida de los habitantes del centro de población con los factores que influyen más directamente en el logro de este propósito: el suelo, la dotación y correcta ubicación de la vivienda, equipamiento y la infraestructura y en general la ordenación de los espacios y redes.

En este capítulo por lo tanto, se define la estrategia de desarrollo y se plantean las alternativas propositivas en forma integral, que se evalúan en cuanto a su eficiencia, eficacia y viabilidad.

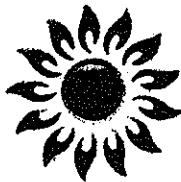
IV.- Nivel programático y de corresponsabilidad

Este nivel constituye el eslabón entre la estrategia de desarrollo urbano y la instrumentación de las propuestas del PMDU, entendidas como programas.

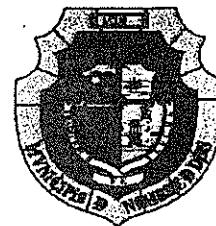
Realiza la traducción programática del conjunto de propuestas de desarrollo urbano contenidas en la estrategia del PMDU, dentro de una apertura programática a partir de programas y subprogramas correspondientes a los campos específicos en los que el PMDU incidirá:

Propone y orienta la participación y las responsabilidades que asumirán los diferentes organismos y dependencias municipales, estatales y federales, el sector social y el privado en la realización y cumplimiento de los propósitos del PMDU, utilizando un perfil operativo de actividades integradas en matrices de programas y corresponsabilidad.

En términos específicos se persigue el objetivo de aclarar que se va a hacer, donde, con que prioridad, cuando, y quienes serán los responsables.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

V.- Nivel instrumental

Este capítulo nos presenta los instrumentos del programa municipal de desarrollo urbano que se derivan de cada uno de los niveles del mismo y cuya necesidad se infiere conforme se desarrolla el proceso de planeación; es decir, la instrumentación del PMDU se inicia desde que se prepara el capítulo de antecedentes, y se incrementa en forma paralela a su elaboración; pero una vez que el programa se aprueba, el proceso de instrumentación continua, para realizar los planteamientos estratégicos.

Los instrumentos de desarrollo urbano son aquellos procedimientos, sistemas, medios y recursos que permitirán llevar a cabo las propuestas del PMDU, así mismo, los que señalan las medidas y disposiciones que permitirán institucionalizarlo así como los necesarios para la operación y seguimiento del programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios.

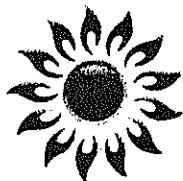
1.1.4 Antecedentes históricos

Nombre de Dios es un municipio que se ha ganado para la historia la primicia de la labor misional en el norte de México, a pesar del éste de guerra entre chichimecas y españoles, apoyados relativamente por los tepehuanos de Guadiana, DESPUES DE LA DERROTA QUE LES INFILIGIERA EL CONQUISTADOR HISPANO FRANCISCO DE IBARRA EN 1554.

Después de esta fecha llegan a Nombre de Dios distinguidos misioneros, encabezados por Jerónimo de Mendoza, sobrino del primer virrey de América. A su llamado acudieron Pedro de Espinadera, primer inquisidor de la nueva España y Jacinto de San Francisco, pionero de las expediciones a tierra firme, después de la conquista de Cuba y soldado de Cortés. Fray Jerónimo de Mendoza.

Se celebró la primera misa cristiana en la localidad de Berros, el 30 de septiembre de 1555, pasando luego a fundar la primera misión franciscana en 1556 (según lo cuenta el padre López de Lara, en su obra San Fco. de Zacatecas).

Los nombres de fray Jerónimo de Mendoza, fray Pedro de Espinadera, fray Diego de la Cadena y fray Jacinto de San Francisco, son parte de la historia de la región. A ellos hemos de agregar el nombre de Urajan de Luna, localizando en los archivos del siglo XVII como Juana de Luna, último cacique indígena quien según la tradición oral muy respetada fue a la capital de la nueva España a reclamar los derechos de agua que provenían de los manantiales de la antigua hacienda de Juana de Luna, para Nombre de Dios; estos derechos aún se siguen usufruyendo en los regadíos del predio del casco y en todos los solares que por orden de don Luis de Velazco (padre) les fueron entregados a sus habitantes en un afán de arraigarlos en un núcleo poblacional para su mayor control.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

De allá trajo el lienzo sobre tela al óleo, conocido en el templo del dulce nombre de nuestro padre Jesús, como cuadro de ánimas.

Como la guerra se agudizara, fue necesaria la intervención del capitán pedro de ahumada, quien acatando instrucciones de la audiencia de la nueva Galicia, persiguió a los chichimecas hasta su refugio de la breña, en este municipio, devolviendo algo de tranquilidad a los habitantes de zacatecas. Despues de la relativa victoria española, el alcalde de san Martín, diego de Colio, designa autoridades en Nombre de Dios, a cargo de la audiencia, recayendo la alcaldía en Alonso de García.

Causo tal preocupación a Ibarra este asunto que al obtener la gubernatura de la nueva Vizcaya, procede a oficializar la fundación de Nombre de Dios, siendo este su primer acto; entonces el acuerdo del propio Colio, despues de su presencia se recibió la designación de Ibarra. Dan testimonio en 1562 de la fundación de la villa, pedro de Espiraneda superior del convento, y los misioneros que acompañaban al gobernador, pablo de Acevedo y juan de herrera.

De fray pedro de Espinareda es oportuno recordar que fue de los primeros doce franciscanos enviados por la provincia de Santiago. Sus opiniones eran tomadas en cuenta por la autoridad civil, de ahí que al visitar la comarca lagunera entre 1566 y 1567 (primer visitante europeo), el oidor Orozco acato la recomendación del fraile, en el sentido de poblar la zona comprendida entre la nueva Vizcaya y el golfo de México, abriendo caminos hacia la península ibérica.

El señor Orozco organizo la colonización de mazapil, con los nombres de la provincia neo vizcaína, pero a título de la audiencia que para entonces se llamaba de Guadalajara. También se inició el reclamo de Nombre de Dios, provocando el enfrentamiento entre Colio e Ibarra en 1569, el cual no se agravo por la intervención de diego de Ibarra, quien sugirió se turnara el caso al virrey. El asunto llego al rey, quien solicito un informe minucioso y una declaración de los habitantes en 1608, para fallar favorablemente a Durango en 1611 en que el rey de España, por medio de una cedula real ordeno que quedase bajo la jurisdicción de la nueva Vizcaya, ya para entonces formalmente organizada desde la villa del Guadiana, hoy Durango.

Nombre de Dios erigido en alcaldía mayor por un lado y custodia por el otro, adquirió gran importancia política, religiosa y económica.

La iglesia levantada por Jerónimo de Mendoza sufrió algunas modificaciones y ampliaciones, pero la pobreza de sus materiales no le permitió durar muchos años hasta derrumbarse en 1719, año en que se inició la reconstrucción de la que ahora conocemos en ruinas, en el centro de la villa.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

Mejor suerte tuvo la de la hacienda de Juana guerra, hoy amado Nervo, que ha sido convenientemente restaurada gracias a los elementos de piedra que la sostienen y a los contrafuertes de que fue dotada originalmente.

Los recursos minerales han dado cierta riqueza al municipio. Entre los principales centros de explotación en el pasado, cabe señalar el de vacas, en actividad desde época de Ibárra por el esfuerzo de su primer propietario, cap. juan Vicente Zaldívar; la quebradilla, del porfiriato y por último, los yacimientos de la parrilla.

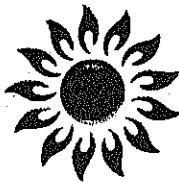
Por razones de su importancia y por cuestiones políticas, la villa es elevada al rango de ciudad por medio del decreto que se expide en el h. congreso del estado y que a la letra dice: al margen: sobre el título de Nombre de Dios a la antigua villa del mismo nombre. El estado libre y soberano, reunido en congreso decreta: se concede el título de ciudad de Nombre de Dios a la antigua villa del propio nombre; el gobierno del estado dispondrá se publique, circule y observe victoria de Durango julio 24 de 1826.

1.2 Bases jurídicas

La fundamentación jurídica del programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios Durango, parte de los preceptos establecidos en la constitución política de los estados unidos mexicanos, en su artículo 27, párrafo 3. 73, fracción xxix-c; y 115, fracciones ii, iii, y v , reformados el 3 de febrero de 1983. en los cuales se establece la participación del estado en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia y la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano de los municipios y expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 110 de la constitución política para el estado de Durango.

De conformidad con dichos mandatos, la ley general de asentamientos humanos, aprobada el 26 de mayo de 1976, y actualizada el 9 de julio de 1993, fija las normas básicas para planear los centros de población y define los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

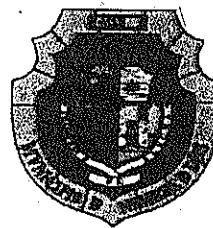
por su parte, la ley general de desarrollo urbano para el estado de Durango, aprobado el 06 de junio del 2002, declara que es de orden público e interés social la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio estatal, señalando que esto se lleve a cabo a través de los programas básicos y sus derivados, los cuales estarán sujetos a un proceso permanente de análisis y evaluación, confiriéndoles a los ayuntamientos en el artículo aplicable la facultad para elaborar, revisar, aprobar y ejecutar dichos programas.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



Reyes Jairon Gonzales

H. Ayuntamiento de Nombre de Dios

Eduardo

J. H.

1.3 Diagnóstico pronóstico

1.3.1 Ámbito regional

1.3.1.1 Ubicación del municipio

el municipio de Nombre de Dios, cuya cabecera del mismo nombre, se encuentra ubicada al sureste del estado de Durango, en la confluencia del paralelo 23°51'00" latitud norte y el meridiano 104°15'00" de longitud oeste, y a una altura de 1730 M.S.N.M.

1.3.1.2 Características regionales

El municipio de Nombre de Dios cuenta con una superficie de 1,478.3 km². Y una densidad de 12.20 habitantes por km²., ya que su población total es de 18,039 habitantes, (censo general de población y vivienda del 2000 del INEGI) ocupando el dieciseisavo lugar en extensión territorial a nivel estatal.

El municipio de Nombre de Dios cuenta con una gran diversidad de vegetación y un microclima variable; limita al norte con los municipios de Durango y Poanas; al sur con el mezquital y súchil; al oriente con Vicente guerrero y Poanas y al poniente con Durango y el mezquital, se divide en 68 localidades, de las cuales las más importantes son: san José de la parrilla, san José de Tuitán, san José de Acevedo, amado Nervo, fco. Murguía, Nombre de Dios y la constancia; estos dos últimos cuentan con grandes reservas vegetales e importantes parajes naturales.

Su índice de marginalidad es de 28º lugar a nivel estatal y ocupa a nivel nacional el lugar 1492 y a nivel estado el número 27. El clima se puede considerar muy seco semiárido de 20.9° c promedio con una precipitación de lluvias anual de 350 a 400 mm. En verano y con heladas en invierno y vientos dominantes del noroeste y suroeste.

[Handwritten signature]

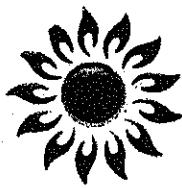
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



1.3.1.3 Infraestructura y equipamiento regional

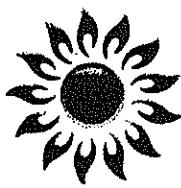
El municipio de Nombre de Dios se encuentra comunicado en el estado con diversos municipios por la carretera panamericana no.45 en su tramo Durango – Nombre de Dios - zacatecas; varias carreteras pavimentadas lo interconectan, amado Nervo – Villa unión; melones – Tuitán; Vicente guerrero – villa unión, que toca el municipio por la parte oriente; carretera 45 - la parrilla; Nombre de Dios – Ignacio Zaragoza y finalmente los caminos rurales de revestimiento y terracería que son transitables todo el año: Nombre de Dios – san José de Acevedo; melones – el venado; berros – carr.45; y a la red que une la constancia, Texcalillo, corrientes, Cardenchos, La boquilla, Cueva blanca, Partidor, Molino de pueblos y otros.

El equipamiento regional se caracteriza por la existencia de una actividad agropecuaria pequeña. En las zonas se encuentran ranchos particulares ganaderos y agrícolas tomando como actividad característica del municipio la fruticultura, cuyo producto principal es el membrillo. Así como la existencia de yacimientos minerales que se encuentran en explotación.

Aunados a estas, en la cabecera municipal se encuentra una planta maquiladora de ropa que emplea a cerca de 1000 empleados; que viene a impulsar la economía en todo el municipio.

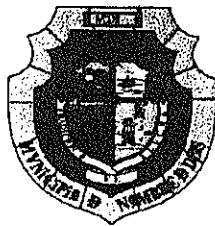
1.3.1.4 Definición del área de estudio

Para el estudio del presente programa municipal de desarrollo urbano, se tomó como área de estudio el polígono formado por los límites del municipio en sus colindancias con los otros municipios vecinos.



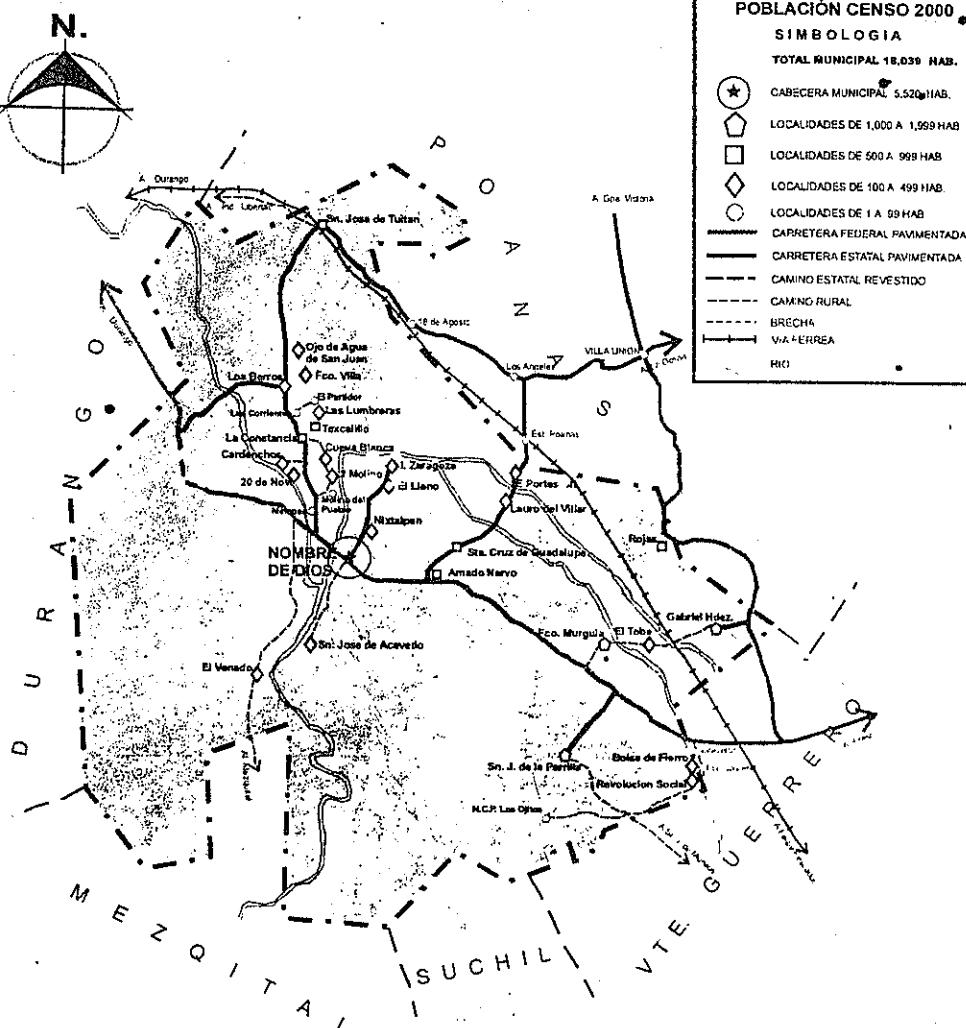
NOMBRE DE DIOS
→ GOBIERNO 2016-2019 ←

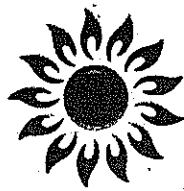
MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←



Juntos Somos Nombre de Dios

MUNICIPIO: NOMBRE DE DIOS

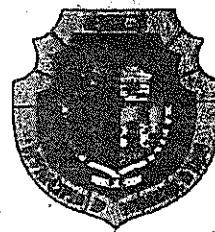




NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



Mano del Pueblo y su Gobernación

El límite del municipio es el perímetro que contiene el área de aplicación del PMDU y que está formado por sus poblaciones, con el área urbana actual, las áreas de reserva para su crecimiento y las áreas de preservación ecológica que se encuentran dentro del polígono que forman los límites territoriales físicos.

(Signature)

1.3.2. Marco socioeconómico

1.3.2.1. Demografía

1.3.2.1.1. Crecimiento demográfico

De acuerdo con el censo general de población y vivienda del 2010 (INEGI) la población del municipio de Nombre de Dios es de 18,488 hab. De esta población el 49.65% son hombres (9,180 habitantes) y el 50.34% son mujeres (9,308 habitantes)

G

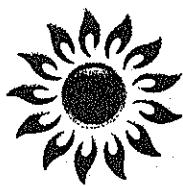
En el municipio de Nombre de Dios se observó a partir de la década de 1970-1980, un crecimiento de la población hasta 20,763 habitantes, principalmente generado por el crecimiento natural, con una tasa de +1.71%.

G

En el decenio de 1980 a 1990, la población se redujo a 19,732 habitantes, con una tasa de crecimiento de -0.49, lo que representó un total de 1,031 habitantes menos. Este decrecimiento aunque tiene una sensible disminución es generado por la emigración a otros lugares, pero sin lugar a duda tomando en cuenta los efectos de programas de control de natalidad fomentados en el municipio.

POBLACION		
CARACTERISTICA	POBLACION	%
HOMBRES	9,180	49.65
MUJERES	9,308	50.34
TOTAL	18,488	100.00

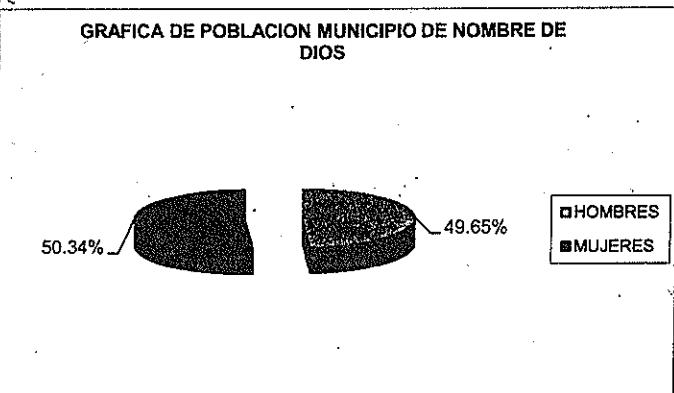
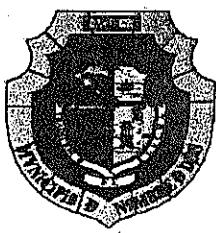
FUENTE: INEGI CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

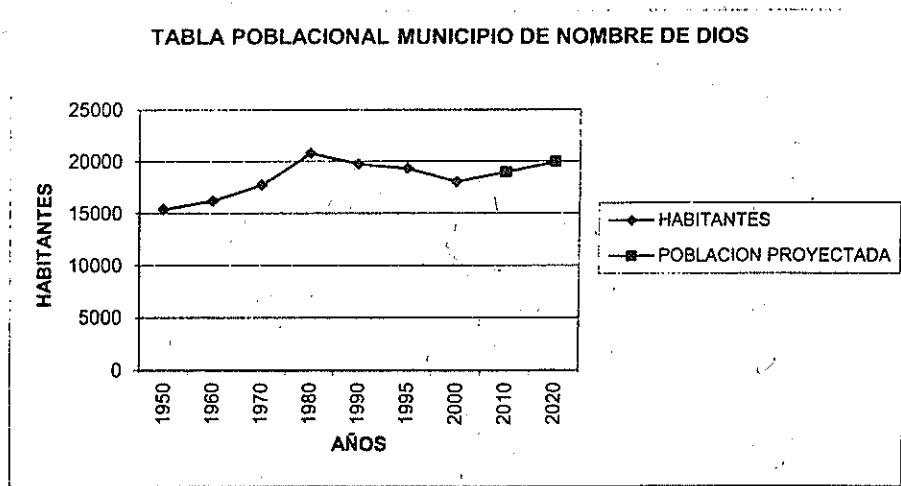
MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
⇒ 2016-2019 ⇐

Juntas Somos NOMBRE de DIOS



~~Alfredo Pérez~~

TABLA POBLACIONAL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS

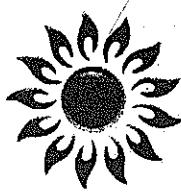


~~Alfredo Pérez~~

~~Alfredo Pérez~~

~~Alfredo Pérez~~

~~X~~



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

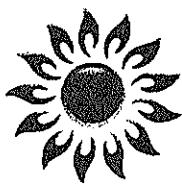
Juntas Somos Nombre de Dios



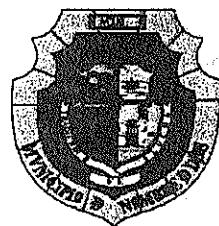
1.3.2.1.2 Concentración demográfica

La población municipal de Nombre de Dios, en el periodo de 1995-2010 ha decrecido en términos relativos con respecto al estado, ya que actualmente concentra al 1.1% de la población del estado.

Nombre de la Población	Nº de personas
San José de Acevedo	101
General Francisco Villa (Paso Real)	102
El Venado	102
Lumbreras	112
Cardenchos	117
El Segundo Molino (El Molino Dos)	154
Ojo de Agua de San Juan	179
El Llano	209
Francisco Villa (San Isidro)	218
El Tobe	241
Ojo de Agua los Berros (Los Berros)	287
Revolución Social	312
Ignacio Zaragoza (Las Cotorras)	324
Emilio Portes Gil	330
Cueva Blanca	348
El Pueblito Veinte de Noviembre (La Fábrica)	355
Lauro del Villar	371
Nixtalpan	389
Texcalillo	463
Amado Nervo	705
Rojas	741
La Constancia	790
Tuitán (San José de Tuitán)	870
Santa Cruz de Guadalupe	970
General Francisco Murguía	1,241
Gabriel Hernández (Mancinas)	1,256
San José de la Parrilla (La Parrilla)	1,500
Nombre de Dios	5,302
TOTAL=	18089



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
⇒ 2016-2019 ⇐



Juntas Sesiones Nombre de Dios

NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

No.	RANGO DE HABITANTES	POBLACION
1	LOCALIDAD DE 2500 A 4999	4,520
3	LOCALIDADES DE 1000 A 1999	3,944
6	LOCALIDADES DE 500 A 999	4,733
18	LOCALIDADES DE 100 A 499	4,296
40	LOCALIDADES DE 1 A 99	546
68	TOTAL LOCALIDADES	18,039

1.3.2.1.3 Población por edades

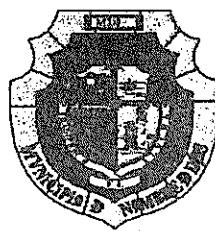
De manera similar al resto de las poblaciones del país, la población de Nombre de Dios continúa siendo mayoritariamente joven, ya que el 39.30% de la misma es de 19 años o menor.

La proporción de jóvenes de 19 años ha conservado un crecimiento paulatino, esta tendencia se debe principalmente a que en la localidad existen buenos planteles de educación y la cultura de no migración lo que origina que un gran porcentaje de la población joven, no emigren hacia otros lugares. En cambio la población de 19 años y más ha disminuido lo cual provoca que esta población emigre hacia otros lugares en busca de trabajo y mayores niveles de educación.

10	016	Total	Total	18,488
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	00-04 años	1,781
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	05-09 años	1,861
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	10-14 años	1,776
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	15-19 años	1,849
Durango	Nombre			



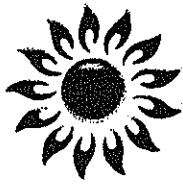
MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←



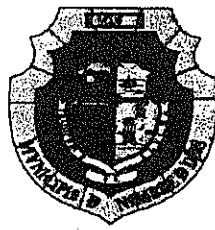
Juntas Samas Nombre de Dios

NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

de Dios				
10	016	Total	20-24 años	1,579
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	25-29 años	1,180
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	30-34 años	1,234
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	35-39 años	1,154
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	40-44 años	1,054
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	45-49 años	901
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	50-54 años	843
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	55-59 años	676
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	60-64 años	566
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	65-69 años	585
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	70-74 años	538
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	75-79 años	377
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	80-84 años	260
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	85-89 años	133
Durango	Nombre de Dios			



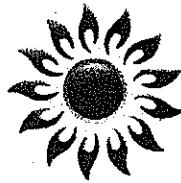
MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
⇒ 2016-2019 ⇐



Juntas Somos Nombre de Dios

NOMBRE DE DIOS
⇒ GOBIERNO 2016-2019 ⇐

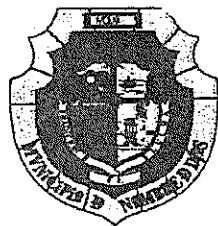
10	016	Total	90-94 años	44
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	95-99 años	16
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	100 años y más	6
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Total	No especificado	75
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Hombres Total	9,180	
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Hombres	00-04 años	915
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Hombres	05-09 años	954
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Hombres	10-14 años	908
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Hombres	15-19 años	926
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Hombres	20-24 años	756
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Hombres	25-29 años	555
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Hombres	30-34 años	614
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Hombres	35-39 años	546
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Hombres	40-44 años	509
Durango	Nombre de Dios			
10	016	Hombres	45-49 años	420
Durango	Nombre			



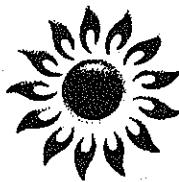
NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



		de Dios		
10	Durango	016 Nombre de Dios	Hombres 50-54 años	415
10	Durango	016 Nombre de Dios	Hombres 55-59 años	329
10	Durango	016 Nombre de Dios	Hombres 60-64 años	291
10	Durango	016 Nombre de Dios	Hombres 65-69 años	301
10	Durango	016 Nombre de Dios	Hombres 70-74 años	280
10	Durango	016 Nombre de Dios	Hombres 75-79 años	207
10	Durango	016 Nombre de Dios	Hombres 80-84 años	117
10	Durango	016 Nombre de Dios	Hombres 85-89 años	70
10	Durango	016 Nombre de Dios	Hombres 90-94 años	22
10	Durango	016 Nombre de Dios	Hombres 95-99 años	6
10	Durango	016 Nombre de Dios	Hombres 100 años y más	3
10	Durango	016 Nombre de Dios	Hombres No especificado	36
10	Durango	016 Nombre de Dios	Mujeres Total	9,308
10	Durango	016 Nombre de Dios	Mujeres 00-04 años	866



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
⇒ 2016-2019 ⇐



Juntas Somos Nombre de Dios

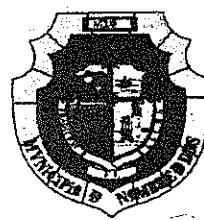
10	Durango	016	Mujeres	05-09 años	907
		Nombre de Dios			
10	Durango	016	Mujeres	10-14 años	868
		Nombre de Dios			
10	Durango	016	Mujeres	15-19 años	923
		Nombre de Dios			
10	Durango	016	Mujeres	20-24 años	823
		Nombre de Dios			
10	Durango	016	Mujeres	25-29 años	625
		Nombre de Dios			
10	Durango	016	Mujeres	30-34 años	620
		Nombre de Dios			
10	Durango	016	Mujeres	35-39 años	608
		Nombre de Dios			
10	Durango	016	Mujeres	40-44 años	545
		Nombre de Dios			
10	Durango	016	Mujeres	45-49 años	481
		Nombre de Dios			
10	Durango	016	Mujeres	50-54 años	428
		Nombre de Dios			
10	Durango	016	Mujeres	55-59 años	347
		Nombre de Dios			
10	Durango	016	Mujeres	60-64 años	275
		Nombre de Dios			
10	Durango	016	Mujeres	65-69 años	284
		Nombre de Dios			
10	Durango	016	Mujeres	70-74 años	258
		Nombre de Dios			
10	Durango	016	Mujeres	75-79 años	170
		Nombre			



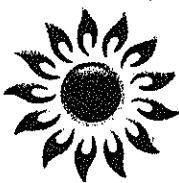
NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
⇒ 2016-2019 ⇐

Juntas Somos NOMBRE de DIOS



		de Dios		
10	Durango	016 Nombre de Dios	Mujeres 80-84 años	143
10	Durango	016 Nombre de Dios	Mujeres 85-89 años	63
10	Durango	016 Nombre de Dios	Mujeres 90-94 años	22
10	Durango	016 Nombre de Dios	Mujeres 95-99 años	10
10	Durango	016 Nombre de Dios	Mujeres 100 años y más	3
10	Durango	016 Nombre de Dios	Mujeres No especificado	39



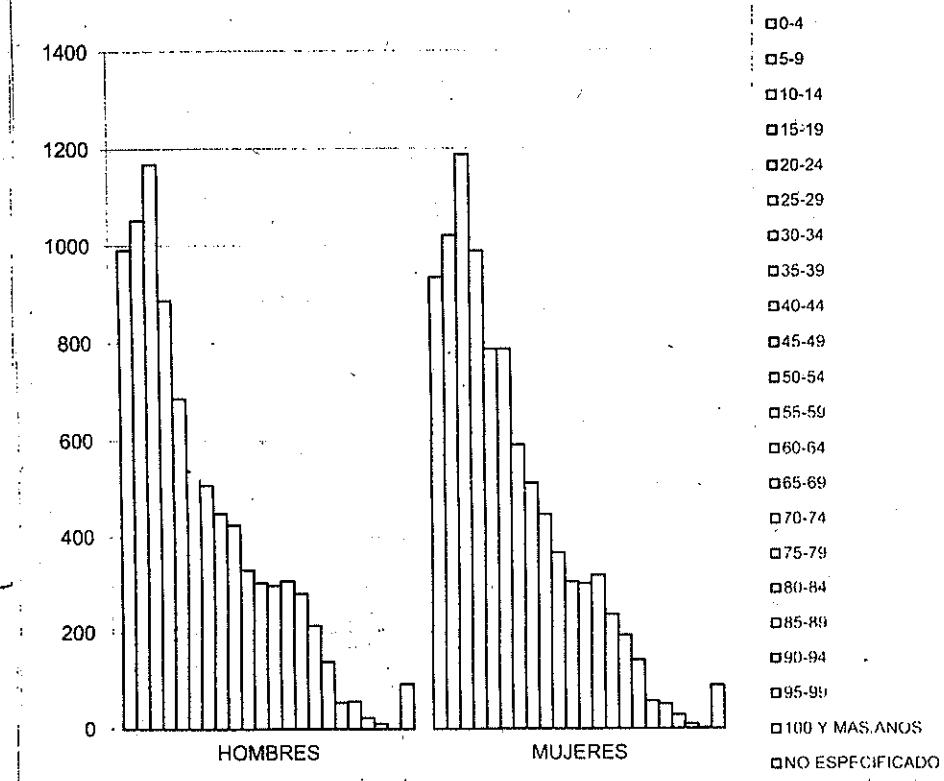
MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

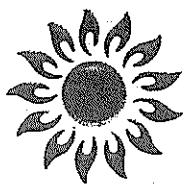


NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS POBLACION POR QUINQUENIOS
DE EDAD SEXO Y TOTAL





NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



1.3.2.2 Economía

1.3.2.2.1 Población económicamente activa

El porcentaje de la población económicamente activa ha variado de manera muy irregular en el municipio de Nombre de Dios, pues de la población total, el 23.32% o sea 4,207 habitantes, forman la PEA en el 2010, de un total de 18,039 habitantes.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA)

CARACTERISTICA	POBLACIÓN
POBLACION ACTIVA	4,207
POBLACION INACTIVA	8,700
POBLACION OCUPADA	4,178

FUENTE: INEGI 2000 CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA

El aumento de la pea en los últimos diez años debe tener relación con el aumento de la población adulta en el mismo periodo, así como con la presente crisis económica, que obligó a trabajar a un mayor número de miembros por familia en el municipio.

Los cambios que se han venido dando en los últimos años en el patrón familiar respecto a la edad en que se contrae matrimonio y el número de hijos por pareja, así como las modificaciones del rol femenino en la sociedad actual, traen un número cada vez mayor de mujeres trabajadoras, lo que hará probablemente que aumente el porcentaje de la pea en el municipio de Nombre de Dios, ya que la participación femenina en la actividad económica en Nombre de Dios es del orden cada vez mayor.

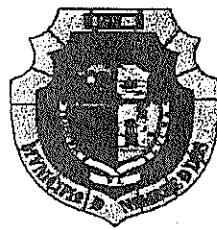
1.3.2.2.2 Actividades económicas

La población de Nombre de Dios, que nació con expectativas de explotación agropecuaria, ha modificado paulatinamente sus actividades económicas a través del tiempo, siempre en base a sus funciones de centro político-administrativo, y fortaleciendo su rol de centro comercial y de servicios.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios

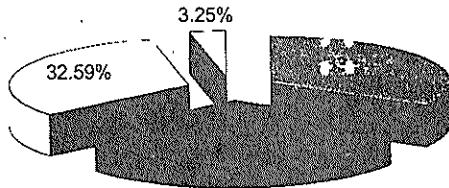


NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

OCCUPACION DE LA POBLACION POR SECTORES ECONOMICOS		
CARACTERISTICA	POBLACION	%
Ocupada Sector Primario	1,411	33.54
Ocupada Sector Secundario	1,288	30.62
Ocupada Sector Terciario	1,371	32.59
No. Definido	137	3.25
TOTAL	4,207	100.00

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2010

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS OCCUPACION DE LA
POBLACION POR SECTORES ECONOMICOS



■ SECTOR PRIMARIO ■ SECTOR SECUNDARIO ■ SECTOR TERCIARIO ■ NO ESPECIFICADO

• Sector primario

Las actividades agropecuarias son las de mayor importancia por concentrar a gran número de población en este campo. En la cabecera municipal existe una importante zona de cultivo, la cual se encuentra en los alrededores del cauce del río encontrándose ahí cultivos de riego y temporal. De los cultivos agrícolas el maíz es el más importante, también destacan por su proporción el frijol, cereales y frutas. En la ganadería la cría de ganado bovino es el más importante ya que también se cría para exportación.

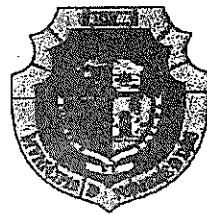
• Sector secundario

En el municipio de Nombre de Dios la actividad del sector secundario es predominante ya que la población económicamente activa se concentra en ella dedicada a la industria maquiladora, la industria minera juega un papel menos



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

importante en el municipio ya que se ha vuelto poco rentable; empezando a tener auge el mezcal y la producción de agave.

- Sector terciario

Las actividades terciarias se encuentran concentradas en la cabecera municipal ocupándose la población como prestadora de servicios y actividades administrativas incrementándose aún más con los requerimientos de apoyo a las diferentes localidades del municipio.

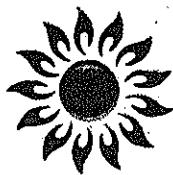
1.3.2.3. Analfabetismo y nivel de instrucción

El 3.06% de la población local es analfabeta y solo el 20.77% cuenta con algún tipo de instrucción más allá de la primaria.

Se puede concluir que la mayoría de la población cuenta con escolaridad a nivel primaria, habiendo diferencia respecto a los demás niveles de enseñanza. Con la aplicación del muestreo resulta un porcentaje de un 32.19% del total de la población que cuenta con instrucción primaria, siendo mayor el número de personas con primaria completa que las que aun la están cursando o no la terminaron.

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS ALFABETISMO Y NIVEL DE INSTRUCCION	HABITANTES
POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS QUE SABE LEER Y ESCRIBIR	2,952
POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	269
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS ALFABETA	12,375
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS ANALFABETA	566
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MAS QUE ASISTE A LA ESCUELA	4,840
POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MAS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	12,119
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS QUE ASISTE A LA ESCUELA	2,183
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	11,551
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS SIN INSTRUCCION	549
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	581
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS CON SECUNDARIA COMPLETA	3,260
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS CON PRIMARIA TERMINADA	5,952
PLOCLACION DE 15 AÑOS Y MAS CON EDUCACION MEDIA COMPLETA	1,640
PLOCLACION DE 15 AÑOS Y MAS CON EDUCACION SUPERIOR COMPLETA	891
POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS SIN ESCOLARIDAD	544

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010 INEGI



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←



Juntas Somos Nombre de Dios

NOMBRE DE DIOS
→ GOBIERNO 2016-2019 ←

Población de 15 años y más con educación básica incompleta (54.9% del total). En el 2010 el grado de analfabeto de 15 años o más ascendió a 56, de las cuales, 17.3% residía en las ZAP urbanas y el 5.1% en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

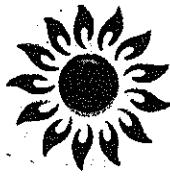
TAMANO DE LOCALIDAD	POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS CON EDUCACION BASICA INCOMPLETA 2010
San José de la Parilla (La Parilla)	646
Gabriel Hernández (Mancinas)	525
General Francisco Murguía	410
Santa Cruz de Guadalupe	358
La Constancia	346
Tuitán (San José de Tuitán)	341
Rojas	334
Armando Nervo	286
Texcalillo	199
Ignacio Zaragoza (Las Cotoras)	170
Nixtlan	169
Cueva Blanca	160
El Pueblo Veinte de Noviembre (La Fábrica)	150
Laura del Vatal	147
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Nombre de Dios 1,673

El futuro desarrollo de Nombre de Dios requerirá de mano de obra calificada y personal capacitado, para poder elevar la calidad del aparato productivo, que a su vez eleve la calidad de vida de la comunidad, por lo que se requiere incrementar los niveles de instrucción.

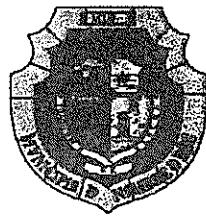
1.3.2.3.1 Aspectos sociales

Uno de los principales problemas sociales es el alcoholismo por la gran cantidad de expendios de vinos y licores que existen, en las localidades, la adicción al alcohol genera más pobreza en las familias, por lo que se considera el problema más grave en el municipio.

El problema de la prostitución es insignificante dentro del municipio en cuanto al problema de la drogadicción se viene dando en el municipio en los últimos años, el cual ha sido introducido a la sociedad a través de los jóvenes por lo que hay que tomarlo en cuenta para ser erradicado, y que no sea un problema fuerte en el futuro.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←



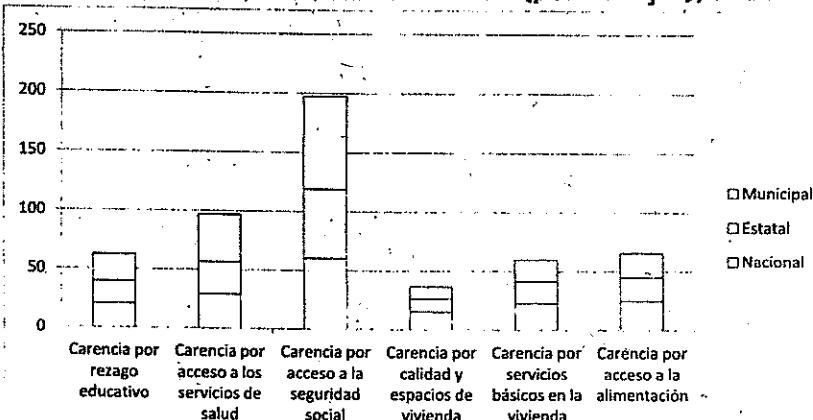
Juntas Samas Nombre de Dios

NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

La falta de recursos económicos educativos, fuentes de empleo, centros deportivos y de recreación en donde la población joven pueda canalizar sus inquietudes y energías, ha generado la problemática social local.

El alcoholismo como problema principal el cual debe atenderse debido a su repercusión en las actividades educativas, recreativas y ocupacionales.

Indicadores de carencia social (porcentajes), 2010



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

1.3.3 Medio físico natural

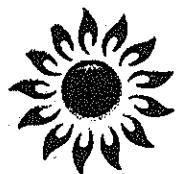
1.3.3.1 climas

El clima en el municipio de Nombre de Dios corresponde al tipo de clima semiseco, frio en la sierra y templado en el resto del municipio; temperatura media anual 16°C; temperatura media extrema 28°C, máxima 23°C, mínima 4°C; precipitación pluvial anual promedio 700.1 mm.

El régimen de lluvias se da en verano, con las mayores precipitaciones durante la primera quincena de junio al mes de octubre.

1.3.3.2 Topografía

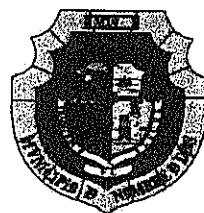
Las regiones sur y occidental son montañosas, especialmente la primera, ocupada por la sierra de Saguancitos, Los hoyos, Michilia y Chiquihuitillo.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

→ 2016-2019 ←

Juntas Sesiones Nombre de DiosNOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

En la sierra del registro, que sirve de límite con Durango, se encuentra otra zona montañosa. Los principales cañones o quebradas que en esta serranía, se encuentran son: el del mezquital, que en el municipio toma el nombre de la joya y Chachacuaxtle, y el cañón de Michilia; las llanuras más importantes son la de los azules, cerca del cerro blanco.

Su territorio abarca por el norte el fragoso terreno de Malpais cubierto de lavas volcánicas por el poniente llega hasta la sierra de registro que es lindero con el municipio de Durango.

1.3.3.3 Hidrología

1.3.3.3.1 Aguas superficiales

Dentro del área de estudio existen cuerpos de agua de superficies significativas:

Las principales corrientes que penetran al municipio son los ríos del tunal, y Nombre de Dios; el primero tiene sus orígenes a unos cuantos kilómetros de la ciudad de Durango, después de regar terrenos de algunas haciendas del municipio de Durango se interna en el municipio de Nombre de Dios y forma la cascada de este nombre que mide unos 30 metros de profundidad, al estar incrustado ya en Nombre de Dios se une al río de ese nombre.

El río de Nombre de Dios es formado por los de Súchil y Poanas cruzando también dicho municipio, siendo estos los más importantes.

1.3.3.3.2 Aguas subterráneas

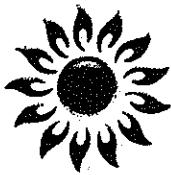
Existe en la región del municipio de Nombre de Dios mantos acuíferos (manantiales) con una buena calidad de agua.

1.3.3.4 Geología

La mayor parte del subsuelo está conformado por rocas sedimentarias conglomeradas, rocas ígneas (extrusiva acida).

La única zona al noroeste del centro de población de Nombre de Dios en que se encuentran rocas ígneas (extrusiva acida), las cuales no son aptas para el desarrollo urbano, por los altos costos para la introducción de los servicios de infraestructura.

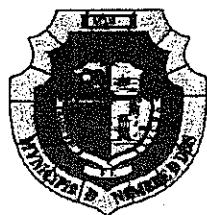
La mayor parte de los suelos de aluvión que rodean a las poblaciones principalmente al norte, poniente y sur de la zona central del municipio siendo un suelo apto para el desarrollo urbano.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



1.3.3.5 Edafología

En el municipio se encuentra una gran diversidad de tipos de suelo. Los que existen son:

- Catañozen: suelos con alta fertilidad de capa superficial color pardo o rojizo oscuro.
- Fluvisol: suelos de bosques seco, de utilización para el pastoreo limitado y agricultura con rendimientos variables, también utilizados para la fruticultura, café y nopal.

1.3.3.6 Uso actual del suelo

Se observan en el área de estudio los tipos de usos del suelo actual siguientes:

Urbano conformado por todos los asentamientos.

Pastizal inducido y matorral espinoso localizado presentándose como superficies aptas para el desarrollo urbano.

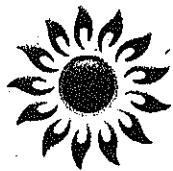
Alrededor de las manchas urbanas principalmente se encuentra suelo agrícola de riego y temporal.

Se encuentran varios ranchos particulares con actividades agrícolas por encontrarse suelos aptos a todo lo largo de las márgenes del río.

1.3.3.7 Vulnerabilidades a fenómenos naturales.

En virtud de que no existen obras de protección, Nombre de Dios, es vulnerable eventualmente a fenómenos naturales de alto riesgo, por las avenidas extraordinarias de agua que pueden desbordar del río la valla que podría causar daños por encontrar construcciones cercanas a sus márgenes, de menor riesgo los arroyos que lo circundan, tomando en cuenta que están alejados de la mancha urbana y construcciones aledañas a este.

La acción de los vientos no es de alto riesgo, al no observar grados de erosión en la localidad así como también el no tener suelos desérticos.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



1.3.4 Medio físico transformado

1.3.4.1 Estructura urbana

La mancha urbana de Nombre de Dios se encuentra dividida en tres zonas: las dos primeras las divide la vialidad principal (carretera 45), que cruza a la población, la otra zona homogénea es la que se localiza al norte del centro de población, que la separa de este tierras agrícolas y el arroyo la Ciénega; la otra zona se localiza al este alejada del centro encontrando en esta zona un uso de suelo industrial y de vivienda.

En las demás poblaciones del municipio, la estructura urbana, se genera a partir de un centro urbano que concentra los servicios de educación, salud, comercio, administración y vivienda, siendo divididas por la carretera o camino principal.

1.3.4.1.1 Traza urbana

A partir de su fundación en el año 1562, la traza urbana de Nombre de Dios, como la de muchas ciudades en la época colonial, se realizó en base a los lineamientos de la cedula real de Felipe II, en forma de retícula ortogonal y partiendo de una plaza principal donde se localizaba la iglesia principal, los edificios administrativos y el comercio.

A medida que la ciudad se desarrolló, fue transformando su fisonomía de solares y calles por otras de forma irregular, de acuerdo a las necesidades de vivienda requerida por los pobladores del lugar ocasionando con ello un crecimiento anárquico que prevalece actualmente.

El eje principal de la traza urbana la compone actualmente el paso de la carretera no. 45 que cruza al centro de población de noroeste a sureste de la traza urbana.

en las demás localidades del municipio la traza urbana de cada una también tiene como origen la retícula ortogonal con algunas variantes dadas por la topografía del lugar, partiendo de una plaza principal, la iglesia del lugar, el comercio, los servicios educativos, de salud, el deporte y las viviendas alrededor.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
⇒ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

1.3.4.1.2 Centro urbano

El paso de la carretera no.45 por el centro de la población cumple la función de un corredor urbano donde se concentran los servicios, de transporte, comercio, de la localidad lo que ocasiona una fuerte sobre saturación del área de paso, adicionalmente, la estructura vial no cuenta con suficientes arterias alternativas para disminuir el tráfico vehicular y de transporte; estos incrementan la congestión de esta vía principal que cruza por el centro de la mancha urbana.

En los demás poblados del municipio, el centro urbano, ubica a su alrededor los servicios principales y la vialidad más importante, que cruza a la población y que se convierte en su eje urbano.

1.3.4.1.3 corredores urbanos

En la cabecera municipal por su importancia y por la paulatina especialización del uso comercial, de transporte y de servicios, el más importante corredor urbano lo sigue siendo la calle principal, por donde cruza la carretera no.45 la cual concentra al comercio local y servicios varios siendo esta la avenida fray Jerónimo de Mendoza.

Otro corredor de importancia por concentrar servicios de comercio, recreación y funciones político-administrativas y de próximo remozamiento arquitectónico para dar realce a la imagen urbana de la villa, siendo este la calle francisco zarco que tiene conexión a la avenida lázaro cárdenas hasta su entronque a la avenida principal carretera no. 45 o fray Jerónimo de Mendoza que la atraviesa y continua hacia la prolongación lázaro cárdenas.

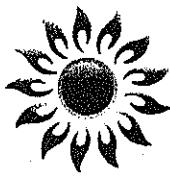
En las demás poblaciones del municipio no se tienen corredores urbanos.

1.3.4.2 Suelo

1.3.4.2.1 Crecimiento histórico-urbano

Por su origen colonial, la población de Nombre de Dios se desarrolla inicialmente con un asentamiento alrededor de una misión evangélica, creciendo a lo largo de la calle francisco zarco o camino real y ensanchándose hacia el barrio de Jesús Nazareno, siendo los arroyos los límites naturales, en el siglo xx con la carretera federal 45 o panamericana, el crecimiento adquiere otro desarrollo orientado hacia esta vía de comunicación, con la configuración actual.

En las demás poblaciones del municipio, el crecimiento histórico urbano no es relevante pues se han desarrollado y crecido muy poco.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Sesiones Nombre de Dios



1.3.4.2.2 Usos del suelo (superficie y densidad urbana)

En la cabecera municipal

La superficie urbana es la ocupada por asentamientos humanos e instalaciones sobre suelo urbanizado, donde se incluyen colonias aun no ocupadas y asentamientos periféricos en proceso de consolidación, aun cuando no cuentan con los servicios como agua, drenaje y energía eléctrica.

En el 2000 la población era de 4,520 habitantes y la mancha urbana a una superficie de 471.97 has., lo que nos da una densidad de 9.57 hab./ha.

Es evidente que esta baja densidad es debida a la existencia de grandes áreas vacantes y gran número de lotes baldíos, aunada a la emigración de los propietarios hacia otros centros de trabajo.

En las demás poblaciones el problema de la baja densidad es notorio y ninguna escapa al mismo. La baja densidad urbana en la localidad no optimiza por lo tanto, la dotación y administración de los servicios, equipamiento e infraestructura.

1.3.4.2.3 Tenencia del suelo

Nombre de Dios fuera de su área urbana presenta una tenencia de régimen ejidal, la cual se manifiesta en todo el resto del municipio, salvo pequeñas propiedades, ranchos agrícolas y ganaderos y las instalaciones agroindustriales, que son propiedad privada y que están diseminadas en los alrededores y alejadas de los centros de las poblaciones.

1.3.4.3 Infraestructuras

1.3.4.3.1 Agua potable

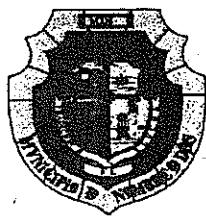
En el municipio de Nombre de Dios se tienen 4,844 unidades de vivienda de las cuales cuentan con agua entubada 4,830 que corresponden al 99.71% existiendo un déficit.

De 14 viviendas (.28%).



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Sesiones Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

AGUA ENTUBADA DENTRO DE LA VIVIENDA	3,247
AGUA ENTUBADA FUERA DE LA VIVIENDA PERO DENTRO DEL TERRENO	1,395
AGUA ENTUBADA DE LLAVE PUBLICA	9
AGUA ESTUBA QUE ACARREAN DE OTRA VIVIENDA	67
AGUA DE PIPA	11
AGUA DE POZOS RIOS LAGOS O OTRA	101

VI INDICADORES DE VIVIENDA EN PRINCIPALES LOCALIDADES

Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio⁵

Localidad	Viviendas										Habitadas
	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Sin estufa	
Tiquimilpa	1	6	0	3	2	5	1	3	3	1	1
Ignacio Zaragoza (Las Cotorras)	6	12	4	3	52	51	7	55	70	82	82
General Francisco Villa (Paso Real)	4	-	0	0	11	12	1	12	25	26	26
Lumbreras	6	2	1	0	9	11	1	11	21	30	30



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
➔ 2016-2019 ➜

Juntos Somos Nombre de Dios



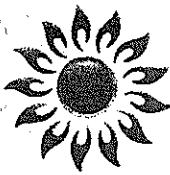
NOMBRE DE DIOS
÷ GOBIERNO 2016-2019 €

ZAP urbanas ^b	LOCALIDAD	DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010				
Localidad	Clave ZAP urbana	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad		
Nombre de Dios	0305	0	0	0		
Nombre de Dios	0273	5	5	0	Menor a 2,500 habitantes	
Nombre de Dios	0194	52	22	4	Tuitán (San José de Tuitán)	18
Nombre de Dios	0199	23	11	8	Amado Nervo El Llano El Pueblo Viejo de Noviembre (La Fábrica) Cardenales	15 14 13 11
					Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Nombre de Dios
						56.

1.3.4.3.2 Drenaje y alcantarillado

En el municipio de Nombre de Dios se tienen 4,844 viviendas de acuerdo al censo general de población y vivienda del INEGI en el 2010 el 84.06% (4,072 unidades) de las viviendas cuentan con el servicio de drenaje; restando el 15.93% (772 unidades).

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAGE 2010	
San José de la Familia	99
(La Familia)	
Santa Cruz de	71
Cuadalupe	
Dionicio Zuluaga	51
(Las Cotorras)	
General Francisco	44
Murguía	
Gabriel Hernández	41
(Manchitas)	
Tlaxcalita	36
Nativitán	34
Cueva Blanca	29
Rojas	26
(Tlaxco)	24
La Constancia	22
Lázaro Portes Gil	20
Amado Nervo	14
Ojo de Agua los	
Berros (Los Berros)	13
Nombre de Dios	71



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos NOMBRE de DIOS



1.3.4.3.3 Electrificación

La red alimentadora de energía eléctrica proviene de la capital del estado. Durango, Dgo., el abastecimiento se realiza por medio de una línea de tipo trifásico de 115 kv.; esta a su vez llega a una subestación que está ubicada en la población de amado Nervo de ahí parte la línea de energía eléctrica que alimenta al municipio de Nombre de Dios.

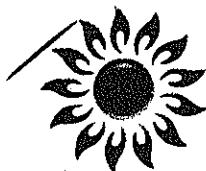
En el municipio de Nombre de Dios, de acuerdo al censo general de población y vivienda del 2010 INEGI de 4,844 viviendas 4,732 unidades contaban con energía eléctrica (97.68%) el déficit de viviendas sin energía eléctrica era de 98 unidades (2.02%)

ESTIMACIÓN VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. 2010	
Cueva Blanca	7
Santa Cruz de Guadalupe	7
Central Franck	6
Miguel	6
Nativitas	6
Cardenchos	5
San José de la Familia	5
(La Parada)	5
Amado Nervo	4
Ignacio Zaragoza	4
(Las Cotorras)	4
Rojas	4
La Constitución	3
François Villar	2
(San Isidro)	2
Gabriel Hernández	2
(Mancinas)	2
Ventanas de Abril	2
(Cerro de Piedra)	1
Total 2,500	14,999
Habitantes	Nombre de Dios
	25

1.3.4.3.4 Alumbrado público

En la cabecera municipal el 80% de la mancha urbana actualmente cuenta con alumbrado público, el cual se encuentra en malas condiciones por falta de mantenimiento. El área mejor servida es la que se localiza en la zona comercial, que es el paso de la carretera no. 45 o av. fray Jerónimo de Mendoza y el centro del poblado el cual cuenta con un alumbrado público colonial

En las demás poblaciones del municipio el servicio de alumbrado público es de menor cantidad y calidad.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Número de Dios



1.3.4.4 vialidades

1.3.4.4.1 Jerarquía vial

- Vialidad regional

El municipio de Nombre de Dios se encuentra comunicado por la carretera panamericana no. 45 en su tramo Durango-Nombre de Dios-zacatecas que lo comunica con diversos estados y municipios, al poniente con el municipio de Vicente guerrero, esta misma la interceptan varias carreteras pavimentadas que lo comunican a las diferentes localidades como: amado Nervo-Villa Unión, melones-Tuitán; Vicente Guerrero-Villa Unión, que toca al municipio por la parte oriente, la carretera no. 45 – la parrilla.

También comunicada por caminos rurales de revestimiento y terracerías transitables todo el año como lo son: Nombre de Dios-san José de Acevedo; melones-el venado, berros-carretera no. 45 y la red que une a la constancia, Texcalillo, corrientes, Cardenchos, la boquilla, partidor, Nombre de Dios, Aranjuez, la escondida el saltito-carretera 45, Nombre de Dios Ignacio Zaragoza, melones-berros-Tuitán.

- Vialidad Primaria

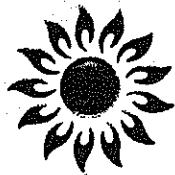
En la cabecera municipal la vialidad primaria la constituye principalmente la avenida fray jerónimo de Mendoza, que es el paso de la carretera no. 45 que cruza la población, con intersecciones secundarias variables, la orientación de la traza urbana es de noroeste a sureste y de suroeste a noreste, las secciones de las calles varían entre los 5 y 10 mts., incluyendo banquetas. Se puede apreciar que el 15% del área urbana actual cuenta con pavimentos de asfalto, de concreto y empedrados.

En las demás poblaciones, la vialidad primaria es la calle principal del poblado que se conecta con la carretera de acceso.

1.3.4.4.2 Conflictos viales

Los puntos de conflictos más problemáticos y peligrosos se generan a todo lo largo de los cruces de la avenida fray Jerónimo de Mendoza que cruza la cabecera municipal.

El problema se agudiza en la zona centro en el crucero de las calles victoria, coronado y allende lugar donde se localizan los accesos de importancia, hacia la plaza cívica y las oficinas administrativas de la cabecera municipal. Aunado a esto



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

se intensifica el problema en esta vía al dar alojamiento a transporte foráneo y vehicular local.

En las demás poblaciones no existen conflictos viales.

1.3.4.4.3 Estacionamientos

En la cabecera municipal en la zona comercial y de equipamiento, que concentra gran cantidad de usuarios, que generan demanda de este servicio, pudiéndose manifestar que la mayoría de los vehículos se estacionan en las áreas que se localizan en los alrededores de la plaza y el palacio municipal, en la calle zarco se ocasionan conflictos de circulación por la estrechez de las calles.

En las demás poblaciones del municipio no se tienen problemas de estacionamiento.

1.3.4.4.4 Pavimentos

En la cabecera municipal uno de los problemas urbanos que más resaltan, es el mal estado de los pavimentos, que dificulta el funcionamiento vial. Afectando al tránsito vehicular de carga, público y particular que acceda al poblado, provocando grandes cantidades de polvo deteriorando la imagen urbana y causando malestares a la población.

Prácticamente un gran porcentaje de la mancha urbana carece de pavimento

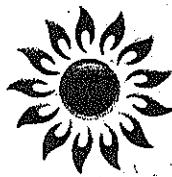
El municipio de Nombre de Dios por lo tanto, tiene grandes problemas en cuanto a vialidad, debido a la poca cantidad de calles pavimentadas en las poblaciones, a las secciones de las calles reducidas en tamaño, a la carencia de señalamientos fuera del área del centro que es el área de mayor equipamiento, todo esto provoca demoras de tránsito vehicular discontinuidad vial contaminación del medio ambiente por humos y polvos que levantan los vehículos en terracería.

1.3.4.5 Transporte

1.3.4.5.1 Transporte Foráneo

En la cabecera municipal el transporte foráneo de pasajeros se concentra en la avenida fray jerónimo de Mendoza, lo que ocasiona un acrecentado conflicto vial de esta vialidad principal.

Debido a esta problemática parece conveniente la construcción de una terminal de autobuses, o sugerir la reubicación de la misma fuera de la avenida principal fray Jerónimo de Mendoza, así como también la realización de obras que agilicen el movimiento vial.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
→ GOBIERNO 2016-2019 ←

En las demás poblaciones del municipio, el problema es más bien por falta de líneas de transporte.

1.3.4.5.2 Transporte Suburbano

En la cabecera municipal los alrededores de la plaza principal también se usan como terminal de transporte suburbano que proporciona servicio a diferentes comunidades cercanas a la cabecera municipal.

Para facilitar el acceso a la educación, el municipio habilitó un camión que recorre los poblados periféricos y traslada a los alumnos de ida y vuelta hasta la cabecera municipal.

1.3.4.5.3 Transporte Urbano

Este servicio es deficitario, ya que existen solo dos sitios de taxis en la cabecera municipal.

En las demás poblaciones no se tiene el servicio.

1.3.4.5.4 Transporte de Carga

En el municipio de Nombre de Dios para el transporte de carga foránea, no se cuenta con una terminal ni ruta reglamentaria, y un libramiento. Su paso es por el centro de población carretera no. 45 lo que ocasiona molestias y deterioro de los pavimentos.

1.3.4.5.5 Transporte Ferroviario

En el municipio existe en estación Tuitán y estación Parrilla, aun el servicio está concesionado a una empresa que ya no transporta pasajeros, únicamente carga (leña)

1.3.4.5.6 Transporte Aéreo

No existe en el municipio

1.3.4.6 Viviendas

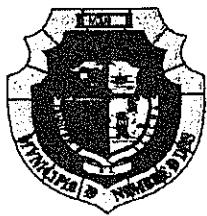
En el municipio de Nombre de Dios de acuerdo con el censo general de población y vivienda del 2010 (INEGI) contaba con 4,844 viviendas, según se presenta en el siguiente cuadro.

De las 4,844 viviendas con las que cuenta el municipio representan el 1.2% total de los hogares de la entidad, de los cuales 1,069 están encabezados por jefas de



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
⇒ 2016-2019 ←

Juntas Sesiones Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
⇒ GOBIERNO 2016-2019 ←

familia (1.1% de la entidad). El tamaño promedio de los hogares en el municipio es de 3.8 integrantes. En las ZAP urbanas el mismo indicador es del 4.2 integrantes y en las localidades con los mayores grados de rezago social del municipio, es de 4.1 personas.

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materias y espacio insuficiente fue de 10% (2,025 personas)

V. INDICADORES SOCIALES Y DEMOCRATICOS

Indicador	Municipio	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	ZAP urbanas	ACEB urbanas
Población femenina	9,308	256	1,524	2,682
Población masculina	9,180	296	1,482	2,610
Total de viviendas particulares habitadas	4,844	141	719	1,311
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.8	3.9	4.2	4.0
Hogares con jefatura femenina	1,069	21	192	352

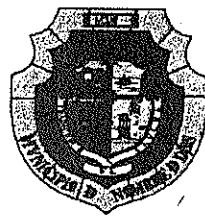
1.3.4.7 equipamiento urbano

El municipio de Nombre de Dios cuenta con equipamiento de educación, salud, comercio, abasto, recreación, deporte, administración pública, seguridad y justicia.

En la cabecera municipal en la parte central de la mancha urbana se encuentra asentado principalmente el equipamiento para la administración pública, seguridad, justicia, educación, cultura, comunicaciones y transporte; el comercio se localiza a lo largo del centro de población por la carretera no. 45 que cruza el poblado de oriente a poniente; en tanto que al noroeste de la misma existe el equipamiento educacional de recreación y deporte.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←



Juntas Somos Nombre de Dios

NOMBRE DE DIOS
→ GOBIERNO 2016-2019 ←

La parte norte de la localidad se encuentra dotada de todo tipo de equipamiento urbano y de servicios, asentándose el rastro municipal, el cual es adecuado y suficiente para las necesidades de la población.

En las demás localidades del municipio, se cuenta con equipamiento básico según su importancia y su localización geográfica.

III. 1 Indicadores vinculados con la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), (porcentajes y número de viviendas), 2010

Viviendas que no disponen de drenaje	███████████	15.6	(755)
Viviendas con piso de tierra	███████████	8.2	(399)
Viviendas con un solo cuarto*	███████████	4.4	(214)
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	███████████	3.9	(188)
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	███████████	2	(98)
Viviendas sin ningún bien*	███████████	1.8	(85)

0 6 12 18

1.3.4.7.1 Educación

El municipio de Nombre de Dios cuenta con el equipamiento educativo siguiente: veintiséis jardines de niños, treinta y dos escuelas primarias, diez secundarias y unos bachilleratos, (CBTA), así como también un centro de capacitación para maestros de educación estos últimos ubicados en la cabecera municipal.

Para atender la demanda de educación preescolar (jardín de niños), se cuenta con veintinueve planteles distribuidos en las poblaciones del municipio atendiendo a 565 alumnos, en 61 grupos con 35 maestros.

En el nivel de educación básica (primaria), el municipio de Nombre de Dios cuenta con treinta y tres escuelas primarias (1.3% del total), distribuidas en el territorio municipal y que atienden a una población de 2,510 alumnos; con 334 maestros en 194 grupos.

Para el nivel de educación media básica se cuenta con diez secundarias (1.1%) se atienden a 1,033 alumnos en 52 grupos, 72 maestros y 10 escuelas.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
⇒ 2016-2019 ←



Juntas Sesiones Nombre de Dios

NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

Para educación media superior 0.5% (BACH.) se atienden a 246 alumnos en 11 grupos 26 maestros y una escuela 2% (CEBETA). El municipio no cuenta con ninguna primaria indígena.

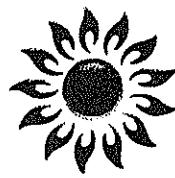
En el 2010, la condición de rezago educativo afectó a 22.3% de la población, lo que significa que 4,520 presentaron esta carencia social.

VIII INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
Total de inmuebles educativos en el municipio	61
Porcentaje de inmuebles provisoria, viviendas móviles o sin construcción	0.0
Porcentaje de inmuebles sin barda perimetral o barda incompleta	26.2
Porcentaje de inmuebles con pared simple a teja, tabique, ladrillo, bloques, piedras, madera, cemento e hormigón	47.5
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a lyes de yeso o vigas que buenas	19.4
Porcentaje de inmuebles con piso de tierra o materiales recubiertos	2.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública	1.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua	0.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de energía eléctrica	0.0
Porcentaje de inmuebles sin baño, vinotanque, letrina o hoyo seco	0.0
Porcentaje de inmuebles sin drenaje	24.4
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva	17.7
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza vírica	8.2
Porcentaje de canchas deportivas sin techos	56.1
Porcentaje de patios o plazas víricas sin techos	10.1
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron mejoras o obras mayores de rehabilitación durante los últimos tres años	33.7

1.3.4.7.2 Cultura

El municipio de Nombre de Dios cuenta con un museo histórico (Contalpa) localizado en la zona centro de la cabecera municipal y cuatro bibliotecas públicas equipadas con edificios propios para el desarrollo de sus actividades en:

Nombre de Dios, la Constancia, Gabriel Hernández y en San José de la Parrilla, Nombre de Dios tiene carencias en el rubro de casa de la cultura.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2016-2019

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

1.3.4.7.3 Salud

Estos servicios para el municipio de Nombre de Dios, se realizan a través de los sectores público y privado. Con relación al primero, intervienen fundamentalmente la secretaría de salud y asistencia, el instituto de seguridad y servicios sociales para los trabajadores del estado y el instituto mexicano del seguro social; con relación al segundo, existen dos consultorios particulares.

La secretaría de salud atiende los servicios de salud de la población de menores recursos que no es asegurada de otra institución y que por su condición económica no utiliza los servicios privados.

En la cabecera municipal la secretaría de salud a través de un centro de salud rural da servicio de consulta externa y maternidad, medicina preventiva, medicina general, obstetricia, pediatría, urgencias, dental y de laboratorios químicos, contando con 2 médicos y una enfermera. Dicho inmueble cuenta con 2 camas únicamente.

En otras localidades como Gabriel Hernández, san José de la Parrilla y san José de Tuitán se tienen unidades rurales de salud.

El instituto de seguridad y servicios sociales para los trabajadores del estado (ISSSTE), otorga sus servicios a todos los derechohabientes del municipio, contando en la cabecera municipal con una unidad de medicina familiar, externa, preventiva, general y de urgencias con 2 médicos y una enfermera.

El instituto mexicano del seguro social (IMSS) inauguró su nuevo edificio en 1997, en la cabecera municipal, el cual es una clínica que cuenta con una superficie de terreno construido de 348.00 m². Esta clínica da servicio de 1er. contacto a nivel regional además tiene unidades de medicina rural en: Amado Nervo, la Constancia y Emilio portes gil.

Existen 3 consultorios particulares, con la asistencia de médicos en la cabecera municipal.

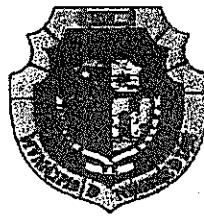
El equipamiento municipal para la salud es deficiente, ya que existen en total 4 camas en los servicios asistenciales de la localidad, por lo que la población se ve en la necesidad de trasladarse a la ciudad de Durango para atención especializada de otro nivel.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
EQUIPAMIENTO PARA LA SALUD

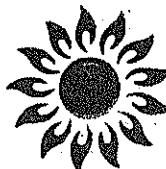
Las unidades médicas en el municipio son 11 (1.9% del total de unidades médicas del estado). El personal médico es de 11 personas (0.3% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica es de 1, frente a la razón de 6.3 en todo el estado.

La población sin derechohabiencia a servicios de salud ascendió en el 2010 a 7,222 personas, de las cuales 15.1% se encontraba en las ZAP urbanas y el 2.3%

MUNICIPIO	No.	UNIDAD MEDICA	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	LOCALIDAD	SECTOR	CLAVE
NOMBRE DE DIOS	1	UMF	NOMBRE DE DIOS		ISSSTE	SIN/C
NOMBRE DE DIOS	2	UMF	NOMBRE DE DIOS		IMSS	SIN/C
NOMBRE DE DIOS	3	UMR	AMADO NERVO		IMSS	SIN/C
NOMBRE DE DIOS	4	UMR	LA CONSTANCIA		IMSS	SIN/C
NOMBRE DE DIOS	5	UMR	EMILIO PORTES GIL		IMSS	SIN/C
NOMBRE DE DIOS	6	UMR	SANTA CRUZ DE GUADALUPE		IMSS	SIN/C
NOMBRE DE DIOS	7	RURAL DE 01 NUCLEO BASICO	NOMBRE DE DIOS		SSA	1A002
NOMBRE DE DIOS	8	RURAL DE 01 NUCLEO BASICO	GRAL. GABRIEL HERNANDEZ		SSA	1A001
NOMBRE DE DIOS	9	RURAL DE 01 NUCLEO BASICO	SAN JOSE DE LA PARRILLA		SSA	1A001
NOMBRE DE DIOS	10	RURAL DF 01 NUCLEO BASICO	SAN JOSE DE TUITAN		SSA	1A001
NOMBRE DE DIOS	11	RURAL CRUZ ROJA	NOMBRE DE DIOS		SSA	1A001

se ubica en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

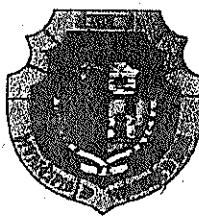
TAMAÑO DE ASOCIADIDAD	POBLACION SIN DERECHOBENEFICIO A SERVICIOS DE SALUD, 2010
San José de la Parrilla (La Parrilla)	647
General Francisco Murguía	603
Gabriel Hernández (Mancinas)	532
Rojas	483
La Constancia	337
Amado Nervo	275
Revolución Social	252
Menor a 7,500 habitantes	
Tuitán (San José de Tuitán)	224
Santa Cruz de El Pueblo Viejo de Noviembre (La Fabrica)	193
183	
Mixtlan	163
El Tobe	153
Ojo de Agua los Berros (Los Berros)	129
Cueva Blanca	127
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	
Nombre de Dios	1,874



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



1.3.4.7.4 Asistencia Pública

Cuenta con un local del DIF acondicionado para elaborar desayunos escolares prestar asistencia social, a la infancia y la familia, así como un local para dar asistencia a las personas de la tercera edad, terapia y rehabilitación y un grupo prestador de servicios de auxilio y rescate.

1.3.4.7.5 Comercio

La comercialización de los productos al detalle en el municipio de Nombre de Dios se efectúa por medio de tiendas de abastecimiento ubicados en el centro de la cabecera municipal en las demás localidades del municipio el comercio se desarrolla en pequeñas tiendas.

Los productos pasan por diversas etapas de distribución, provocando que los costos de comercialización se eleven considerablemente y en consecuencia los precios finales resultan prohibitivos para los grupos de bajo nivel de ingresos.

Por otro lado, el patrón de comercio de la zona, influido por los intereses de los comerciantes en pequeño, no ha permitido el desarrollo de un equipamiento comercial que apoye las operaciones de compra-venta de mercancía en mayor volumen y en forma más directa.

Por lo tanto, el comercio se caracteriza por su mercado en base a técnicas tradicionales que propician la especulación con los productos.

Los comerciantes detallistas que distribuyen al menudeo los productos perecederos y de consumo duradero operan en locales pequeños y mal acondicionados en el centro urbano. Aun cuando el comercio al detalle cubre las necesidades de la población, el equipamiento no reúne las condiciones de higiene y salubridad para la distribución de los productos perecederos.

1.3.4.7.6 Abastos

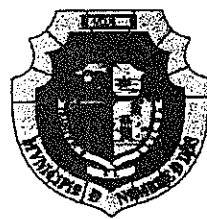
En la cabecera municipal al examinar el equipamiento para el abasto se concluye la recomendación de reintegrar y reactivar el uso del mercado que se encuentra a un 15% de su capacidad utilizable para el abasto. Y que con esto se restablezca como una unidad comercial con servicio óptimo.



NOMBRE DE DIOS
→ GOBIERNO 2016-2019 ←

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



1.3.4.7.7 Comunicaciones

- **Telégrafos**

La cabecera municipal de Nombre de Dios es la única población que cuenta con el servicio de telégrafos.

La línea llega a Nombre de Dios por la avenida fray jerónimo de Mendoza, entra por la calle victoria hasta el mercado donde se ubica las oficinas del telégrafo.

- **Teléfono**

Las poblaciones del municipio de Nombre de Dios cuentan con servicio telefónico, doméstico, comercial y de caseta.

En la cabecera municipal se ubica la unidad receptora Telmex en la avenida principal fray Jerónimo de Mendoza entre las calles de Leandro Fernández y constitución siendo aquí donde se localizan las oficinas de teléfonos.

- **Correo**

En el municipio de Nombre de Dios, se realiza la prestación de los servicios postales a través de una oficina regional ubicada en la cabecera municipal. Las localidades que acuden a la oficina a obtener este servicio son: las adjuntas, la escondida, Aranjuez, Nixtalpan y las Guacamayas.

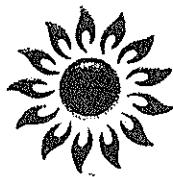
1.3.4.7.8 Transporte

La localidad de Nombre de Dios no cuenta con terminales de transporte urbano, suburbano y foráneo, únicamente opera una oficina de boletos ubicada en calle fray jerónimo de Mendoza, para transporte foráneo.

Es necesario concentrar las líneas de transporte en un área determinada de la población, de tal manera que no causen problemas viales y se pueda proporcionar un mejor servicio al usuario.

1.3.4.7.9 Recreación

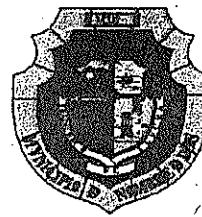
En el municipio de Nombre de Dios, se tienen parques urbanos, plazas públicas y juegos infantiles que permiten que la población cuente con espacios recreativos, cuenta también con un auditorio municipal y un gimnasio auditorio que cumplen con la función recreativa y cultural.



NOMBRE DE DIOS
→ GOBIERNO 2016-2019 ←

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntos Somos Nombre de Dios



1.3.4.7.10 Deporte

Los elementos para el deporte existentes en las localidades del municipio son canchas deportivas y en la cabecera municipal una sola unidad deportiva, ubicada al noroeste de la mancha urbana, por lo cual en términos generales son suficientes, para atender a toda la población.

Se hace necesario estructurar programas de reforestación y dotación de agua para riego de las áreas deportivas, así como también dotar de canchas deportivas infantiles a nivel barrio, lo que ayudaría a evitar riesgos para la población menor que hace uso de las vías públicas como áreas de juegos.

1.3.4.7.11 Servicios Urbanos

Dentro de estos servicios se cuenta con un panteón municipal, el cual está localizado al norte del centro de la población. Dicho panteón data del siglo XVII y se puede considerar que está saturado en un 50%, por lo que se requiere construir uno nuevo a largo plazo.

En las demás poblaciones se tienen panteones que tienen aún capacidad de servicio.

Se cuenta con tres estaciones de gasolina que cubren el servicio local y regional, dos localizadas en la avenida fray jerónimo de Mendoza, y una tercera en el entronque de la carretera 45 y la de la constancia las cuales tienen una buena ubicación por estar alejada del área habitacional, sin embargo una se encuentra dentro de la mancha urbana de la localidad por lo que se recomienda su reubicación a mediano o largo plazo cuando esta sea alcanzada por dicha zona habitacional. En la cual represente un fuerte riesgo para la población.

1.3.4.7.12 Administración pública

El municipio de Nombre de Dios cuenta con el equipamiento para la administración pública ya que tiene un edificio para la presidencia municipal de reciente construcción. En materia de seguridad y justicia, se cuenta con la comandancia de policía, el juzgado civil, la agencia del ministerio público y el reclusorio preventivo.

1.3.4.8. Imagen urbana

En la cabecera municipal cuenta con dos principales elementos de referencia a nivel urbano; uno es la iglesia, cuyas torres son visibles en toda la localidad; el otro punto de referencia visible se ubica en el acceso sureste en el crucero del bulevar francisco zarco y la carretera federal no. 45 y que genera una vialidad con



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS

→ GOBIERNO 2016-2019 ←

una imagen urbana muy homogénea a todo lo largo de la población en donde se ubican edificios de tipo colonial.

Existe un corredor urbano de aproximadamente 500 m. de extensión, con características comerciales y concentrador del equipamiento, localizado a lo largo de la vialidad principal. (Fray Jerónimo de Mendoza).

Cuenta además con espacios abiertos concentradores de actividades, como la plaza principal ubicada al centro del área urbana rodeada de edificios de carácter patrimonial y una zona deportiva al noroeste de la población en el extremo de la calle francisco zarco.

Se identifican tres barrios, con base en sus características homogéneas y principalmente, por la estructura urbana actual. El centro por su antigüedad y la concentración de servicios limitado principalmente por la carretera como eje vial principal.

El segundo en importancia se encuentra al lado opuesto de la carretera casi tan viejo como el anterior, con menos equipamiento y el tercero el que tiene a la maquiladora y un mejor desarrollo, ubicando a la salida a Vicente Guerrero, siendo el lugar que ofrece una reserva urbana para el crecimiento futuro en todos aspectos.

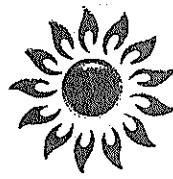
En esta localidad existe gran cantidad de áreas con deterioro visual, que afectan la imagen urbana de la localidad y por lo tanto se consideran como zonas para estudio en detalle. Dichas áreas son: los arroyos al norte y sur de la mancha urbana, que corren de oriente a poniente; al norte la zona localizada entre el arroyo y para mejorar la imagen urbana, se hace necesario adecuar la comunicación entre los barrios 1, 2 y 3, de tal manera que no se pierda la continuidad urbana en esa zona, contar con áreas verdes y de prevér acciones de mejoramiento y regeneración urbana.

En las demás localidades del municipio, la imagen urbana es muy semejante con construcciones de un solo nivel y sistemas constructivos a base de adobe en muros y techo de veguerío y terrado, en algunos casos con templos con un valor monumental e histórico.

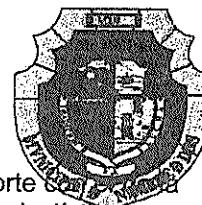
1.3.4.8.1 Patrimonio Urbano

El municipio de Nombre de Dios cuenta con patrimonio cultural e histórico y natural se tienen varios puntos de interés, tanto en la cabecera municipal como en las demás poblaciones del municipio.

Como sitios patrimoniales se tienen: calles, plazas, que conservan la mayor cantidad de inmuebles con valor histórico, arquitectónico y cultural siendo la principal la calle francisco zarco con el antiguo templo de san francisco, el templo



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←



Juntos Somos Nombre de Dios

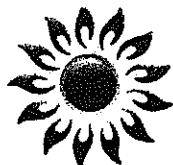
de Jesús Nazareno y la plaza principal rematando en su extremo norte con un mirador que contempla la villa y los parajes naturales que tienen todo un potencial turístico y paisajístico.

Por su cercanía con otros lugares con atractivos históricos y naturales el potencial turístico de la población de Nombre de Dios en un centro que debe promoverse como generador de empleos en esta actividad.

Entre las fechas conmemorativas de la localidad, tenemos el 3 de mayo día de la santa cruz, 27 de junio día de la virgen del perpetuo socorro, 29 de junio (san pedro) 17 de noviembre fiesta con jaripeo, corrida de toros y palenque, el 16 de septiembre, día de la independencia y el 2 de noviembre, aniversario de la revolución mexicana, el 12 de diciembre, día de la Virgen de Guadalupe

Se tienen catalogados los inmuebles que tienen valor monumental, cultural, histórico y arquitectónico y a continuación se relacionan.

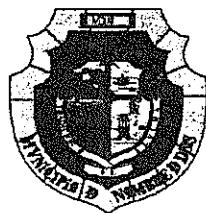
CLAVE COMPLETA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CALLE Y NÚMERO	FACHADA DEL EDIFICIO	USO ACTUAL	PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN	
						XVII	XXI
1001600010001	N. DE DIOS	CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS	NICOLAS BRAVO No. 206	PARROQUIA DE SAN PEDRO	CULTO CATÓLICO	XVII	XXI
1001600010002	N. DE DIOS	CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS	CONSTITUCIÓN No. 219		CASA HABITACIÓN	XIX	XXI
1001600010003	N. DE DIOS	CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS	GUADALUPE No. 105	SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE	CULTO CATÓLICO	XVII	XXI
1001600010004	N. DE DIOS	CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS	INDEF Y CORONADO	CAPILLA DE JESÚS NAZARENO	CULTO CATÓLICO	XVI	XXI
1001600010005	N. DE DIOS	CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS	INDEPENDENCIA SN	ERMITA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	CULTO CATÓLICO	XVII	XXI
1001600010006	N. DE DIOS	CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS	FRANCISCO ZARCO No. 104		CASA HABITACIÓN	XIX	XXI
1001600010007	N. DE DIOS	CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS	FRANCISCO ZARCO No. 112		CASA HABITACIÓN	XIX	XXI
1001600010008	N. DE DIOS	CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS	FRANCISCO ZARCO No. 202		CASA HABITACIÓN	XVII	XXI
1001600010009	N. DE DIOS	CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS	FRANCISCO ZARCO No. 203	CASA DE CAMPAMENTO DONDE SE SUELTA	CASA HABITACIÓN	XVII	XXI
1001600010010	N. DE DIOS	CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS	ZARCO No. 307	CASA DE LA DIERMA	BODEGA	XVII	XXI
1001600010011	N. DE DIOS	CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS	AV. FRANCISCO ZARCO 405		CASA HABITACIÓN	XVII	XXI
1001600010012	N. DE DIOS	CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS	ZARCO No. 416		CASA HABITACIÓN	XVII	XXI
1001600010013	N. DE DIOS	CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS	FRANCISCO ZARCO No. 804	CONVENTO DE SAN FRANCISCO (S/F USO)	REURINA HISTÓRICA	XVII	XXI
1001600010014	N. DE DIOS	CIUDAD DE NOMBRE DE DIOS	CONSTITUCIÓN SN				
1001600020001	N. DE DIOS	EJIDO AMADO NERVO	CARRETERA No. 45	CAPILLA DE SAN ANTONIO DE PADUA	CULTO CATÓLICO	XIX	XXI
1001600020002	N. DE DIOS	EJIDO AMADO NERVO	CARRETERA No. 45	HACIENDA JUAN GUERRA	USO INDETERMINADO	XIX	XXI
1001600020003	N. DE DIOS	EJIDO AMADO NERVO	CARRETERA No. 45	HACIENDA JUAN GUERRA RÚINAS AL NTE DE LA CAPILLA	ABANDONADA	XVII	XXI
1001600020001	N. DE DIOS	PUEBLO LOS BERSOS	CARRETERA No. 45	CAPILLA DE SAN JERÓNIMO	CULTO CATÓLICO	XIX	XXI
1001600020004	N. DE DIOS	PUEBLO DE LA CONSTANCIA		FABRICA DE HILOS Y TEJIDOS LA PROVIDENCIA	FÁBRICA	XIX	XXI
1001600020002	N. DE DIOS	PUEBLO DE LA CONSTANCIA	PRV DE HEGUETE SN	TEMPLO DE LA CONSTANCIA DE NTRA. SRA. DE GIG	CULTO CATÓLICO	XIX	XXI
1001600220001	N. DE DIOS	LA PARILLA	MATAMOROS SN		PUEBLO	XIX	XXI
1001600220002	N. DE DIOS	LA PARILLA	HDALGO SN	PARROQUIA DE SAN JOSÉ	CULTO CATÓLICO	XIX	XXI
1001600220003	N. DE DIOS	LA PARILLA	MATAMOROS SN		ABANDONADO	XIX	XXI
1001600220004	N. DE DIOS	LA PARILLA	ZARAGOZA SN		CASA HABITACIÓN	XIX	XXI
1001600220005	N. DE DIOS	LA PARILLA	HDALGO SN	MONUMENTO CIVICO	MONUMENTO CIVICO	XIX	XXI
1001600310001a	N. DE DIOS	LAURO DEL VILLAN		CAPILLA DE NTRA. SRA. DEL REFUGIO	CULTO CATÓLICO	XIX	XXI
1001600310002a	N. DE DIOS	LAURO DEL VILLAN		CASA GRANDE	CASA HABITACIÓN	XIX	XXI
1001600520001a	N. DE DIOS	LA PARRILLA		TEMPLO DE SAN JOSÉ DE LA PARRILLA	CULTO CATÓLICO	XVII	XXI
1001600320001	N. DE DIOS	SAN JOSE DE TUTAN	5 DE FEBRERO SN	PARROQUIA DE SAN JOSÉ	CULTO CATÓLICO	XVII	XXI
1001600320002	N. DE DIOS	SAN JOSE DE TUTAN		ESTACION	EN USO	XIX	XXI
1001600320003	N. DE DIOS	SAN JOSE DE TUTAN		TRAMO	EN USO	XIX	XXI
1001600300001	N. DE DIOS	RANCHO BOLSA DE FIERRO		CAPILLA DE NTRA. SRA. DEL REFUGIO	CULTO CATÓLICO	XIX	XXI
1001600300002	N. DE DIOS	RANCHO BOLSA DE FIERRO		HACIENDA BOLSA DE REIRO	CASA HABITACIÓN	XIX	XXI



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos NOMBRE de DIOS



1.3.4.9 Medio Ambientes

Las fuentes más comunes de contaminación del aire en las localidades del municipio de Nombre de Dios son tres:

Fuentes fijas como son los tiraderos de basura ubicados en la periferia de las localidades, que al quemarse producen gran cantidad de humos y olores; existe también en alto grado el fecalismo al aire libre, que con la acción de los vientos origina el arrastre de partículas suspendidas, hacia la mancha urbana y por fuentes móviles tenemos el tránsito vehicular que pasa por la localidad y por causas naturales tenemos las tolvaneras.

De continuar la existencia de los problemas anteriormente mencionados, se seguirán presentando grandes problemas de salud pública, provocando enfermedades en las vías respiratorias y también el deterioro de la imagen urbana.

Por lo que se refiere a la contaminación del agua, se tienen problemas a nivel urbano por la inadecuada posición de las aguas residuales domésticas, las cuales son vertidas algunas veces en las calles y banquetas y otras en fosas sépticas, letrinas y en los cauces de los arroyos.

Los problemas con relación a la contaminación del suelo requieren gran atención, siendo el principal la disposición inadecuada de la basura y el fecalismo al aire libre, ubicándose varios sitios al sureste, sur, oriente y norte.

La problemática relacionada con el suelo tiene una fuerte incidencia sobre la salud pública.

1.3.4.10 Emergencias Urbanas

Las precipitaciones pluviales extraordinarias que esporádicamente suelen presentarse en los meses de julio a septiembre, provocan fuertes avenidas y escorrentíos poniendo en riesgo a las poblaciones ubicadas en los márgenes de los arroyos, donde se presenta mayor vulnerabilidad y peligro de inundaciones.

1.4 Diagnóstico-Pronostico Integrado

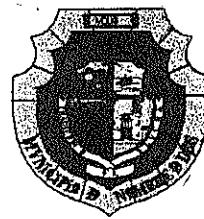
Dentro del efecto urbano, el diagnóstico es el juicio crítico de la situación o estado real del medio urbano, con base en la información más amplia y concreta posible acerca de los aspectos físicos, económicos, sociales e históricos que lo conforman. En base al mismo podemos dar un pronóstico más real, con las proyecciones de las tendencias afectadas en un horizonte temporal específico.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de DiosNOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

De la problemática detectada en el diagnóstico se puede concluir que las poblaciones del municipio de Nombre de Dios, Dgo., requieren de una política de impulso para su desarrollo por lo cual, es necesario establecer acciones puntuales para reactivar la economía local y del municipio, con la creación de fuentes de empleo tales como maquiladoras o las agroindustriales, en lo que respecta a la dotación de servicios, vivienda, equipamiento urbano y vialidades, así como la conservación del patrimonio histórico de los centros de población y del aspecto ecológico, se deben de implementar los programas y las acciones a seguir para dar soluciones más concretas, haciendo gestiones ante las autoridades correspondientes, tanto a nivel federal como estatal, con el fin de captar los recursos necesarios para poder llevar a cabo los programas y acciones emanadas del programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios, que están contempladas en el nivel programático y de corresponsabilidad sectorial. Solo de esa manera se lograrán las metas que lleven al progreso económico y mejor desarrollo de los centros de población del municipio.

El pronóstico es que de no cumplirse tanto los objetivos como las metas señaladas en el programa, por no poder operarse correctamente ya sea por falta de recursos o por falta de voluntad política, así como del respeto y apoyo a los ciudadanos y grupos sociales, se puede ocasionar que dichos centros de población sigan estancados en su crecimiento económico y su desarrollo urbano, con la consecuente marginación para la población, a la vez que propicie el crecimiento anárquico de las poblaciones, con los mismos déficits de servicios públicos, de equipamiento urbano, de contaminación del medio ambiente, del deterioro de los edificios patrimoniales y de su imagen urbana en general.

II. Nivel Normativo**2.1 Condicionantes de Planeación de Otros Sectores****2.1.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

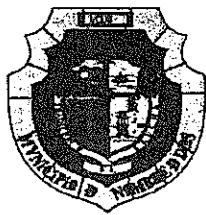
- México en paz
- México incluyente
- México con educación de calidad
- México prospero
- México con responsabilidad social

2.1.2 Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2013-2018

PERIODICO OFICIAL



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2016-2019



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

Juntas Somos NOMBRE de DIOS

Las Principales Premisas del programa son:

- Nuevo modelo de desarrollo urbano y metropolitano.
- Vivienda digna y sustentable
- Movilidad sustentable
- Gestión de suelo
- Desarrollo regional sustentable y ordenamiento territorial

Los objetivos principales del programa se dividen en:

- Controlar la expansión de las manchas urbanas
- Consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes
- Fortalecer la coordinación en áreas conurbadas y metropolitanas
- Promover la sustentabilidad social, económica y ambiental
- Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control Para la gestión del suelo
- Impulsar una política de movilidad sustentable que garantice cálida, disponibilidad, conectividad y accesibilidad de los viajes urbanos
- Consolidar la política nacional del desarrollo regional a partir de las vacaciones y Potencialidades económicas locales
- Atender el rezago habitacional
- Mejorar la calidad de la vivienda y su entorno

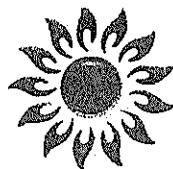
2.1.3 Programa Estatal de Desarrollo

Subprogramas prioritarios:

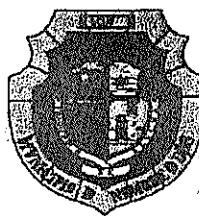
• desarrollo rural sustentable	• trato humano y servicios de calidad
--------------------------------	---------------------------------------

Desarrollo rural sustentable

- Agricultura rentable que genere mayores ingresos a los productores.
- Nueva cultura ganadera con calidad de exportación
- Industrialización del sector forestal
- Impulso a la minería para la reactivación económica de nuestras regiones
- Compromiso prioritario con el agua y el medio ambiente
- Impulso al turismo de naturaleza



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

Juntas Sesiones Nombre de Dios

Trato humano y servicios de calidad

- Finanzas y administración
- Cultura de transparencia y rendición de cuentas
- Modernización administrativa y calidad en la atención a los ciudadanos
- Respeto a la pluralidad y construcción de consensos
- Democracia y participación ciudadana
- Coordinación y cooperación institucional con otros poderes y órdenes de gobierno
- Instituciones electorales fuertes e imparciales
- Diálogo y construcción de concesos con todas las fuerzas políticas

2.2. Objetivos

El programa municipal de desarrollo urbano es la herramienta fundamental que orienta el desarrollo de Nombre de Dios analiza las aspiraciones de la comunidad y consolida la integración territorial de los núcleos urbanos. Esto implica considerar su objetivo general y los objetivos específicos que coadyuven a:

2.2.1 Objetivo General

Ordenar el uso del suelo y regular el crecimiento urbano, en respuesta tanto a las condiciones del medio físico como a las necesidades que plantean el medio social y el económico, en el ámbito de aplicación del programa y su entorno ecológico, a fin de elevar los niveles de bienestar de sus habitantes, considerando:

2.2.2 Objetivos Particulares

En todas las localidades del municipio

Inmediatos:

- Identificar los efectos y potencialidades del desarrollo en la estructura socioeconómica, urbana y del medio ambiente de los centros de población.
- Analizar los usos, destinos y reservas del suelo necesario para el ordenamiento y regulación de los centros de población.
- Revisar la prestación de servicios de agua potable, drenaje y pavimentación.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
⇒ 2016-2019 ⇐

Juntas Somos NOMBRE de DIOS



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

- Determinar las nuevas zonas de crecimiento y las áreas baldías factibles de saturar para los diversos tipos de vivienda.
- Delimitar las zonas de reserva ecológica.
- Implementar acciones para conservar el patrimonio histórico-cultural y los recursos naturales.
- Señalar la necesidad de eliminación o reducción de las fuentes de contaminación ambiental, para la preservación de los recursos que el suelo, el agua y el aire ofrecen.
- Definir las acciones prioritarias en el ámbito urbano.

Mediatos:

En todas las localidades del municipio

- Orientar y en su caso corregir las acciones tendientes a prever los instrumentos adecuados para regular el desarrollo urbano.
- Conservar las áreas de productividad agrícola, restringiendo el crecimiento de la mancha urbana hacia estas.
- Propiciar una estructura urbana adecuada a las áreas de futuro crecimiento.

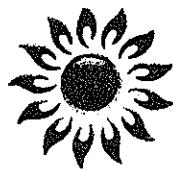
2.2.3 Objetivos Específicos

En este contexto se establecen los siguientes objetivos específicos, para que coadyuven a alcanzar el objetivo general ya descrito.

Planeación

En todas las localidades del municipio

- Considerar al programa municipal de desarrollo urbano (PMDU) como instrumento regulador de acciones públicas y privadas.
- Establecer el patrón de desarrollo urbano en función de la imagen objetivo definido por el PMDU.
- Precisar el límite urbano para la aplicación del PMDU.



NOMBRE DE DIOS
+ GOBIERNO 2016-2019 <

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



Suelo

En todas las poblaciones del municipio

- Definir la zonificación secundaria del suelo urbano, en cuanto al establecimiento de los usos, destinos y reservas del suelo necesarios, para garantizar un adecuado ordenamiento y regulación del centro de población.
- Encauzar y regular el crecimiento del área urbana, restringiéndolo en zonas inadecuadas y orientarlo hacia zonas aptas, a través de la programación de obras de vialidad, infraestructura y equipamiento, que permitan lograr el máximo aprovechamiento del uso del suelo.
- Lograr mediante la densificación, un uso más eficiente del suelo que colabore a frenar la expansión urbana.

Infraestructura

En todas las poblaciones del municipio

Fortalecer la prestación de servicios públicos de infraestructura para cubrir las deficiencias o carencias de los mismos, mediante la optimización de los niveles de dotación para la población.

Vialidad y transporte

En todas las poblaciones del municipio

-
- Definir la estructura vial primaria que integre las áreas actuales con las zonas de futuro crecimiento.
 - Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y de transporte que favorezcan el descongestionamiento de las avenidas y calles que accedan al centro.

Vivienda

En todas las poblaciones del municipio

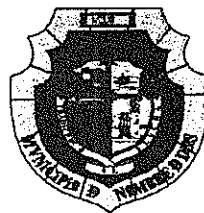
-
- Lograr satisfacer las demandas de vivienda de la población, permitiendo el acceso a este elemento a todos los sectores sociales, sobre todo los de bajos ingresos, garantizando a la vez los niveles mínimos de habitabilidad, a través de la construcción y mejoramiento de la vivienda.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H., AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
⇒ 2016-2019 ⇐

Juntos Somos NOMBRE de DIOS



Equipamiento

En todas las poblaciones del municipio

- Fomentar los elementos de equipamiento y los servicios como factores de ordenación interna, promoviendo la reutilización de inmuebles existentes.

Imagen urbana

En todas las poblaciones del municipio

- Proteger los sitios patrimoniales, históricos y naturales pertenecientes a la localidad.
- Cuidar la imagen urbana y arquitectónica desarrollando aquellas zonas con potencialidad de forma y espacio.

Medio ambiente

En todas las poblaciones del municipio

- Reducir en lo posible las fuentes de contaminación ambiental, para preservar el equilibrio ecológico y coadyuvar a preservar los recursos que el suelo, el agua y el aire ofrecen, para elevar la calidad actual del medio ambiente de la localidad.

Participación ciudadana

- Fomentar en los grupos organizados de la comunidad la participación en la toma de decisiones, aportando soluciones a los problemas dentro del marco de la planeación del desarrollo urbano.

Administración

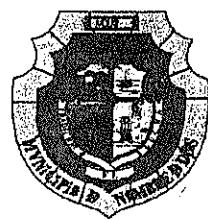
- Fortalecer la estructura jurídica, administrativa y financiera municipal, que coadyuve al aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles, así como promover una adecuada difusión del programa de desarrollo urbano, que permita fomentar su aplicación en la ciudad.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntos Somos Nombre de Dios

NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019



2.3. Criterios y Normas de Desarrollo Urbano

En todas las localidades del municipio

Las normas y criterios considerados para el análisis de la situación actual y los requerimientos futuros, deberán observarse en la formulación de la estrategia, así como las normas de carácter reglamentario que se aplicaran durante la operación y ejecución del PMDU.

Los lineamientos están relacionados con la oferta y demanda de los componentes de la estructura urbana, expresados en índices de dotación, que basados en las tendencias de crecimiento de la población, se traducen en la dosificación del suelo, la infraestructura, la vialidad, el transporte, la vivienda, el equipamiento y los servicios urbanos.

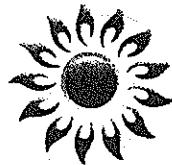
A continuación se resumen los criterios normativos del ordenamiento urbano de Nombre de Dios, Dgo.

En la primera tabla se establece la compatibilidad entre los diversos usos del suelo y las características del medio físico natural a desarrollar.

Estos criterios de compatibilidad tienden a un uso racional y óptimo del suelo según sus características y potencial de utilización, así como a la protección del medio natural.

En la segunda tabla, se encuentran los criterios normativos para la distribución de usos del suelo por zonas, para conducir a una organización más adecuada de las actividades de la localidad, conjuntando zonas homogéneas y evitando conflictos entre actividades no compatibles.

En la tercera tabla, se establecen los criterios para la ubicación de equipamiento y servicios, con los que se pretende lograr la adecuada distribución de los mismos, en términos de radios de influencia, distancia de recorrido y compatibilidad de usos de suelo, esto según la periodicidad de uso y cobertura. Paralelamente se busca jerarquizar y obtener el ordenamiento especial de la estructura urbana; es decir, que la ubicación del equipamiento y los servicios, así como su consecuente intensidad de actividades vayan acordes a la red vial, a las características de la zona, y a los usos del suelo colindante



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

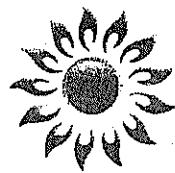
Juntas Samas Nombre de Dios



TABLA 1

Compatibilidad de uso del suelo y características del entorno natural.

FACTORES		VARIABLES		AREA EDIFICABLE	VIVIENDA DENS. BAJA	VIVIENDA DENS. MEDIA	VIVIENDA DENS. ALTA	COMERCIO Y ADMÓN.	INDUSTRIA	RECREACION Y A. VERDE	EQUIP. Y SERVICIOS.	PRESERV. ECOLÓGICA
Topografía	Pendientes	0 al 5 %		0	0	0	0	0	0	0	0	0
		5 al 15 %		0	0					0	0	0
		15 % o más		X	X	X	X	X	0	X	0	
Hidrografía	Agua superficial	Esteros y pantanos		X	X	X	X	X		X	0	
		Ríos y arroyos		X	X	X	X	X		X	0	
		Zona inundable		X	X	X	X	X		X	0	
Suelo	Agua subterránea	Zona de rec. Acuífera		X	X	X	X	X	0	X	0	
		Manantiales		X	X	X	X	X	0	X	0	
		Z. de pozos		X		X	X	X	0	X	0	
Geológica	Capacidad Agrícola	Alta		X	X	X	X	X		X	0	
		Media				X	X	X		X		
		Baja		0	0	0	0	0		0	X	
Usos del suelo	Suelo problemático	Altamente orgánicos		X	X	X	X	X		X	0	
		Dispersivos				X	X	X		X	0	
		Baja		X	X	X	X	X		X	0	
	Cap. de carga del terreno	Mediana		0		X		X	0		0	
		Alta		0	0	0	0	0	0	0	0	X
		Vegetación		Pino y encino	X	X	X	X	X	0	X	0
	Actividades agropecuarias	Pastizales		0	0	0	0	0	0	0	0	X
		Huertas		X		X	X	X	X	X	X	X
		Establos y granjas		X		0	0	0	0	0	0	
	Valor escénico Compatibilidad con Usos existentes	Riberas			X	X	X	X	0	X	0	
		Habitación		0	0	0	0		X	0	X	X
		Comercio y admón.		0		0	0	X				X

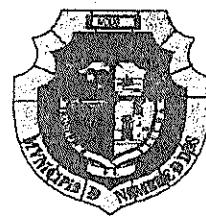


MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS

**NOTA DE RUMBO DE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**

→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
- GOBIERNO 2016-2019 -

		Industria	0	X	X	X	X	0	0		X
		A. deportivas	0	0	0	0	X	X	0	X	X
		Equip. Y servicios	0		X	X				0	X

Compatible Incompatible

TABLA 2



NOMBRE DE DIOS
→ GOBIERNO 2016-2019 ←

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←



Juntas Somos Nombre de Dios

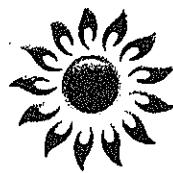
Areas verdes	X	X	X	X	X	0		X	X	X	X	X	X		0	X	X	X
Preservación ecológica	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		0		0	0
Ubicación especial															0	0	0	0

0 Adecuada X Inadecuada

Opcional

TABLA 3

Equipamiento y Servicios



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

Centro urbano		X	X			X		X			X	X	X
Subcentro urbano		*	*	0	0	0	0	0	X	*	0	*	*
Centro de barrio	*	*	0	X	X	*	*	*	*	X	0	*	0
Áreas verdes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	X
Preservación Ecológica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ubicación especial			*					*				*	*

O Adecuada

X Inadecuada

Opcional

* Optima

2.3.1. Horizontes de planeación

Los horizontes de planeación consideran los períodos de gobierno federal, estatal y municipal, mismos que facilitan la ejecución de las acciones que realizará cada nivel de gobierno, por lo que su iniciación y conclusión quedará comprendida en un solo periodo administrativo, el corto plazo comprende los tres años de la administración municipal, el mediano los seis años de la administración estatal y el largo plazo de veinte años, el periodo de validez del PMDU.

2.3.2. Normas para Regular la Intensidad de Usos del Suelo

En todas las localidades del municipio

Por intensidad de usos del suelo se entiende, la superficie que puede ser construida dentro de un predio, misma que determinara la densidad de población, es decir a mayor superficie construida del inmueble, la capacidad de alojamiento es mayor.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

Las normas que regulan la intensidad en el uso del suelo son el coeficiente máximo de ocupación del suelo (COS), o proporción de la superficie del predio ocupada por construcciones; y el coeficiente máximo de utilización del suelo (CUS) o proporción que expresa el número de veces que se puede construir en la superficie del predio.

Juntas Somos Nombre de Dios



Para determinar la superficie mínima que se puede construir en un terreno y el número mínimo de niveles que se logra, se utilizaran las formulas siguientes:

$$\text{COS} = \frac{\text{SO}}{\text{SC}}$$

$$\text{CUS} = \frac{\text{ST}}{\text{SC}}$$

$$\text{COS} = \frac{\text{SO}}{\text{ST}}$$

$$\text{CUS} = \frac{\text{SC}}{\text{ST}}$$

COS = coeficiente de ocupación del suelo
CUS = coeficiente de utilización del suelo
SO = superficie max. De ocupación del suelo
SC = superficie max. De construcción
ST = superficie del terreno
N = número de nivel

2.3.3. Normas para Regular las Envoltorios de Construcción

En todas las localidades del municipio

Estas normas tienen como objetivo establecer las restricciones en las características volumétricas de las construcciones para crear las condiciones adecuadas de salubridad en los edificios, evitar la propagación de siniestros y lograr una densidad de imagen urbana determinada, siendo estas las siguientes:

Altura mínima permitida.- se expresa en número de pisos y metros respecto al nivel de banqueta de acceso al predio.

Área de restricción al frente del lote.- tiene por objetivo garantizar la existencia de cajones de estacionamiento al interior del predio, ampliar la distancia entre los parámetros de una calle o lograr buena imagen urbana.

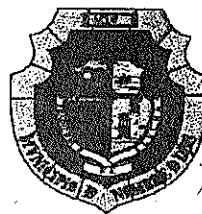
Área de restricción al fondo del lote.- estas áreas tienen como propósito garantizar condiciones de salubridad, seguridad en las construcciones y privacidad.

Áreas de restricción laterales.- estas áreas son poco usuales, generalmente se usan con fines climáticos, de seguridad, así como de imagen urbana.

Frente mínimo.- área del lote que puede ser destinada para el acceso del vehículo. Esta norma, tiene como objetivo garantizar la existencia de áreas ajardinadas en las banquetas y un mínimo de estacionamiento en la vía pública.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

Se deberá definir también los aspectos de volumetría, proporciones, ritmo, elementos arquitectónicos, textura, colores, y materiales para el caso específico de proyectos integrales e importantes que ayudarán a la imagen urbana, estos serán propuestos por los desarrolladores.

2.4.-Parametros Demográficos

2.4.1. Crecimiento Demográfico

En la cabecera municipal

Para efectos de cálculo del crecimiento demográfico en los próximos 20 años, se aplicará una hipótesis baja, que supone una corrección a la proyección de la tendencia descendente de la tasa de crecimiento en los últimos años.

TABLA DE HIPOTESIS DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO

AÑOS	1995	2000	2010	2020
HIPOTESIS	TASA-POBLACION	TASA-POBLACION	TASA-POBLACION	TASA-POBLACION
	1.51% 4,733	-0.5% 4,520	+0.5 4,750	+0.5 4,992

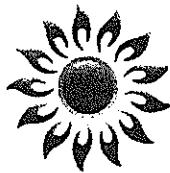
Para efectos de dosificación de suelo urbano, equipamiento e infraestructura y demás previsiones del programa, se tomará la hipótesis baja.

Se tomaron para el cálculo de tasas y proyecciones de población las siguientes fórmulas:

$$i = \left[\frac{pf}{pi} \right]^{n-1} - 1 \times 100$$

$$p_b = pf (1 + i)^n$$

i = tasa
n = Año buscado
Pf = pobl. final
Pi = pobl. inicial
Pb = pobl. buscada



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2016-2019

Juntas Somos Nombre de Dios



2.4.2. Densidad Urbana

El centro de población de Nombre de Dios, en el 2000 contaba con una población de 4,520 habitantes y una superficie de 471.97 has. (2000) presentando una densidad de 9.57 hab/ha.

El enorme costo de mantener grandes áreas baldías o subutilizadas y las consecuencias negativas del actual crecimiento disperso, justifican ampliamente que se retome el objetivo mencionado en la presente versión revisada. Sin embargo, parece por demás drástico y poco probable duplicar la densidad urbana en diez años.

Por lo tanto, se trasladara el objetivo de re densificar el poblado a 10.57 hab. /ha. Hasta el año 2020.

2.5. Requerimientos de Suelo Urbano y Equipamiento

De acuerdo a la población esperada en los próximos veinte años y según las densidades urbanas que se pretende obtener, se deduce que la superficie urbanizada será la misma actual (471.97 ha) para re densificarla.

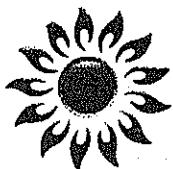
	2000	2010	2020
SUP. URBANIZADA (HAS.)	471.97 HAS.	471.97 HAS.	471.97 HAS.
POBLACION (HABIT.)	4,520	4,750	4,992
DENSIDAD HAB. /HA.	9.57 HAB.	9.65 HAB.	10.57 HAB.

III. Nivel Estratégico

3.1. Opciones de Desarrollo Urbano

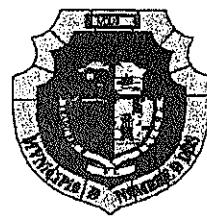
3.1.1 Criterios de Evaluación

A partir de los datos obtenidos en el diagnostico-pronostico, se elaboró una síntesis de condicionantes del medio natural y del medio urbano.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

Además del grado de aptitud territorial de las diversas áreas, se analizó su relación con las características actuales de los centros de población, para lo cual se tomó en cuenta su proximidad con: las áreas urbanas, los accesos viales, la infraestructura, el equipamiento y las áreas de trabajo. Se observaron las tendencias de crecimiento, las barreras naturales, las barreras artificiales y las fuentes de contaminación.

De este análisis se obtuvo la definición de áreas aptas, condicionadas y no aptas para el desarrollo urbano.

3.1.2. Áreas no Aptas para el Desarrollo Urbano

Dado que la cabecera municipal se encuentra ubicada al pie del río Tunal y de sus diversos afluentes, su crecimiento urbano se ve limitado por pendientes topográficas al oeste, sur, noroeste y noreste de la población.

En las demás localidades, se analizarán las condiciones para determinar estas áreas y elementos que ubiquen las áreas aptas en cada una.

3.1.3. Áreas Condicionadas para el Desarrollo Urbano

En todas las localidades del municipio

Dado el que los centros de población están rodeados por tierras agrícolas de riego y de temporal, su crecimiento estará condicionado a no afectar las de mayor productividad, a las que tengan pendientes mayores al 5% o situaciones de riesgo.

3.1.4. Áreas Aptas para el Desarrollo Urbano

En la cabecera municipal

Existen dos zonas aptas para el desarrollo urbano, ya que no tienen restricciones topográficas, de tipo de suelo, ni de uso del suelo.

Una es una franja que se extiende desde la carretera hasta el extremo norte de la población, la otra es el área que abarca desde la misma carretera hasta el extremo sur de la población y que se encuentra delimitado por la afluente del río Tunal.

En las demás localidades del municipio, se ubicarán en cada caso dadas sus condiciones de aptitud para el desarrollo urbano.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos NOMBRE de Dios



3.2. Límite del Municipio

El límite del municipio es el perímetro que contiene el área de aplicación del programa municipal de desarrollo urbano y está formado por las localidades del municipio con el área urbana actual, las áreas de reserva para el crecimiento urbano, las áreas de influencia inmediata y las áreas naturales que de manera expresa convenga preservar, para beneficio del ecosistema en el que se encuentran los propios centros de población.

3.3. Estrategia General de Desarrollo

En todas las localidades del municipio

La necesidad de aumentar la densidad urbana a una tasa de 0.5% anual y las expectativas de crecimiento demográfico, dan como resultado no requerir de suelo urbano, tomando el dato anterior mencionado.

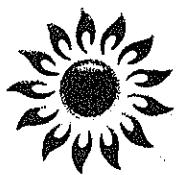
Lo anterior contrasta con la tendencia de crecimiento bajo de las manchas urbanas en los años recientes. Así, para los próximos años serán no necesarias áreas adicionales de suelo urbano; esta superficie podrá ubicarse en las áreas vacantes de la mancha urbana.

En la cabecera municipal finalmente, conviene considerar la integración de las áreas al norte de la ciudad, que son las más aptas para el uso urbano desde el punto de vista de sus características físicas.

Con el objeto de prever una estructura urbana armónica y funcional, se hace necesario contar con un modelo de desarrollo que conjunte a todas estas áreas, en la actual superficie de 471.97 has.

Esto será suficiente para el crecimiento de la población en los próximos 20 años, fecha en que la población llegaría a sumar 4,992 habitantes, suponiendo la hipótesis crecimiento demográfico constante de 0.5% anual y con un paulatino incremento de la densidad urbana hasta llegar a 10.57 habitantes por hectárea en el año 2020.

Se propone el ordenamiento urbano de toda esa superficie, por la necesidad de aglutinar todas las áreas dispersas que están en proceso de ocupación; no se considera conveniente abrir nuevas áreas al uso urbano, por el contrario, es indispensable aplicar una política de densificación urbana con la saturación de predios baldíos.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

Este modelo de desarrollo es el que se presenta en el plano de estructura urbana, usos, destinos y reservas.

En el caso de las demás poblaciones del municipio se sujetaran a la acción de densificación al no tener crecimiento ni demográfico, ni de suelo urbano.

Políticas de la estrategia

En todas las poblaciones del municipio

- A. Atención de las necesidades más urgentes: constitución y protección de líneas energéticas y área de amortiguamiento en zonas peligrosas.
- B. Mejoramiento del actual nivel de vida.
- C. Elevar la calidad de vida de toda la población.
- D. Encauzar convenientemente el desarrollo urbano futuro, mediante las acciones que fortalecerán las estrategias que se adopten.
- E. Las poblaciones requieren de equipamiento y refuerzo en su infraestructura de servicios con mayor intensidad.
- F. Reactivación de las áreas patrimoniales de acuerdo a la estrategia que se plantee por el programa para los centros históricos.
- G. Promoción e impulso a programas de vivienda y desarrollo urbano que marquen los patrones de asentamiento tradicional.
- H. la traza urbana de las poblaciones conservaran su estructura, reforzando la identidad de centro urbano.

Imagen urbana

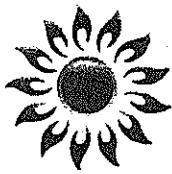
En la cabecera municipal

Para poder conservar las áreas patrimoniales de la ciudad se deberán implementar programas financieros, fiscales, de asesoría técnica y difusión del valor patrimonial que apoyen a su rescate y conservación.

En todas las poblaciones del municipio

La conservación de la imagen urbana es una de las prioridades de este programa de desarrollo, con el objetivo básico de consolidación de la imagen y elevación de la calidad de los servicios urbanos.

La preservación del patrimonio inmobiliario artístico, cultural e histórico se extenderá a aquellos elementos que ya cumplen con un cometido de identificación urbana de tradición.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

Las fachadas tendrán que adoptar la forma de cinta continua, estarán exentas de recubrimientos cerámicos y variados, teniendo alta prioridad de uso los acabados estucados.

Los colores serán de los tonos de pastel a pardos, priorizando las combinaciones donde los planos lisos serán más oscuros que los que resalten en la fachada.

El alumbrado público jerarquizara elementos y servicios urbanos importantes.

Se incrementaría la vegetación en los centros de manzanas y las vialidades.

Regirán la imagen urbana del centro histórico de la cabecera municipal las disposiciones del "reglamento de construcciones del municipio de Nombre de Dios" (debe promoverse su elaboración), el "programa del centro histórico" que se tendrá que realizar y lo que determinen en casos especiales la SEDESOL, el INAH, SECOPe y el ayuntamiento de Nombre de Dios, Dgo.

3.4. Políticas de Desarrollo

La política general de desarrollo urbano del municipio de Nombre de Dios será de impulso con prioridad agro-industrial, en concordancia con los lineamientos del programa nacional de desarrollo urbano 2013-2018.

Para las diversas áreas que componen los centros de población en particular, se han determinado las siguientes políticas y modalidades:

3.4.1 Conservación

En todas las poblaciones del municipio

Se refiere a las áreas en las que deberá mantenerse el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos en el centro de población, incluyendo sus valores históricos culturales y naturales.

3.4.1.1. Preservación

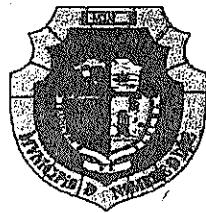
En todas las poblaciones del municipio

Se refiere a las áreas que por su configuración topográfica, sus características naturales o por su alto potencial agrícola, deben ser conservadas en su estado natural o para su uso rural o agropecuario actual, con objeto de mantener el equilibrio ambiental y proteger las fuentes de recursos naturales.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntos Somos NOMBRE de DIOS



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

Se aplica a las áreas de uso rural al del área urbana, así como a las áreas de explotación agrícola de la misma.

3.4.1.2 Protección a los Cauces y Cuerpos de Agua

En todas las poblaciones del municipio

Se refiere a las áreas necesarias para la regulación y control de los escurrimientos y cuerpos de agua, así como a aquellas necesarias para la recarga de mantos acuíferos.

Las áreas para la protección de escurrimientos y cuerpos de agua, consistirán en franjas de 30 m. de ancho, 15 m. a cada lado a partir del eje del cauce, excepto cuando la anchura de este sea mayor de 10 m., en cuyo caso las áreas de protección se integraran por el ancho del cauce, mas diez m. a cada lado. Las áreas de protección de los cuerpos de agua serán de diez m. a partir de la cota máxima.

Esta política se aplica a todos los cauces y cuerpos de agua existentes dentro del área de aplicación del programa.

En cuanto a los mantos acuíferos, se protegerán las áreas de recarga y se racionalizará su explotación.

3.4.1.3. Conservación del Patrimonio Urbano

En todas las poblaciones del municipio

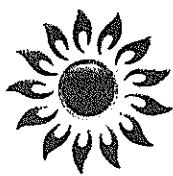
Se refiere a la conservación, restauración y cuidado en general del patrimonio arquitectónico y del contexto urbano de las localidades.

3.4.2 Mejoramiento

3.4.2.1. Mejoramiento Urbano

En todas las poblaciones del municipio

Se refiere a las áreas que por sus carencias requieren de programas integrales para la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios, mejoramiento de la vivienda y regularización de la tenencia de la tierra.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

Se aplica en los centros de población a todas las áreas con asentamientos deficitarios.

Asimismo, como parte de esta política, se instrumentaran programas de construcción de pavimentos en toda el área urbana y arborización en banquetas.

Juntas Somos Nombre de Dios

3.4.2.2. Saneamiento

En todas las poblaciones del municipio

Se refiere a las áreas con problemas de contaminación ambiental que deban ser resueltos con instalaciones adecuadas. Se aplica a los arroyos y a los basureros a cielo abierto, es recomendable en los lugares que reciban descargas de aguas residuales sin tratar, que se canalizan a cielo abierto.

Áreas de alto riesgo o inadecuadas que deban ser reubicadas: se refieren a los asentamientos humanos en terrenos no aptos y a los usos incompatibles que deban relocatearse.

3.4.2.3. Revitalización

En todas las poblaciones del municipio

Se refiere a las áreas de valor patrimonial o paisajístico, que por encontrarse deterioradas o deprimidas, requieren de acciones de reactivación económica y social mediante proyectos integrales para el mejoramiento de su imagen urbana, como: los espacios públicos, el mobiliario urbano, las fachadas de los edificios patrimoniales, etc.

3.4.3. Crecimiento

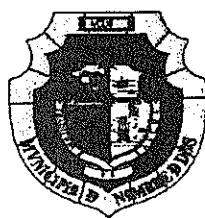
3.4.3.1. Control

En todas las poblaciones del municipio

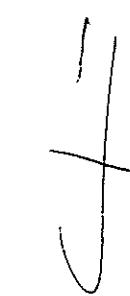
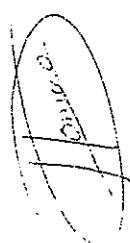
Se refiere a las áreas urbanas con un grado de saturación conveniente, donde el crecimiento debe limitarse a la saturación máxima que determinen las normas de utilización del suelo y a la dotación de los servicios necesarios.

Asimismo se refiere a la limitación de los asentamientos ubicados en zonas no aptas, sobre todo a los que están cercanos a los márgenes de los arroyos.

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2016-2019



R. Alcalde y Regidores



EJ

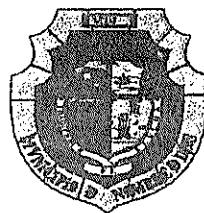




NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



3.4.3.2. Consolidación

En todas las poblaciones del municipio

Se refiere a las áreas cuya densidad es baja y que por lo tanto es conveniente densificar, o donde existen predios baldíos que se deben saturar. Su crecimiento tenderá a optimizar el uso del suelo dentro de los límites de soporte de la infraestructura y las características físicas del área.

3.4.3.3. Impulso

En todas las poblaciones del municipio

Se refiere a las áreas de reserva que deban ser abiertas al desarrollo urbano, en las que se debe canalizar el apoyo y promoción para su desarrollo.

Se aplica a las áreas vacantes dentro del área urbana y a las demás áreas de reserva previstas por el programa de desarrollo urbano, de acuerdo a las etapas de desarrollo en que se encuentren.

3.5. Estructura Urbana y Zonificación

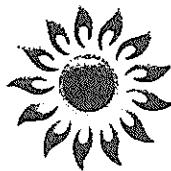
En todas las poblaciones del municipio

El conveniente ordenamiento de la estructura urbana parte de la organización de la estructura vial, que asegure la adecuada integración de las áreas urbanas actuales y las de futuro crecimiento.

El área urbana se organizara en base a unidades territoriales, determinadas por el número de habitantes; dichas unidades, serán servidas por núcleos de equipamiento.

El dimensionamiento de estas unidades está basado en las normas de equipamiento urbano de la SEDESOL. La unidad territorial adoptada en este programa, se compone por 5,000 habitantes y los núcleos de equipamiento urbano que demanda son de nivel de centro vecinal

Con base en estos fundamentos de estructura urbana, compuesta por el sistema vial que se proponga, la estructuración territorial y los núcleos de equipamiento, se establece la estrategia para los usos, destinos y reservas.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



3.5.1 Usos

En todas las poblaciones del municipio

Para los fines de este programa, las áreas urbanizadas y de futuro crecimiento urbano quedarán sujetas a los usos y destinos, mismos que se establecen a continuación.

3.5.1.1. Uso habitacional

En todas las poblaciones del municipio

Son los usos y destinos señalados para la vivienda y las actividades que son propias y complementarias de esa función.

Las áreas urbanizadas y de reserva futura cuyo uso es el habitacional, se describen en los puntos de este capítulo.

3.5.1.2. USO MIXTO

En todas las poblaciones del municipio

Son los usos y destinos en los que la función habitacional coexiste con otras que se consideran compatibles con ella, de acuerdo a las tablas señaladas en el punto 5. Siempre y cuando dichas actividades no sean predominantes o de tal naturaleza que especialicen el área.

3.5.1.3. Uso industrial

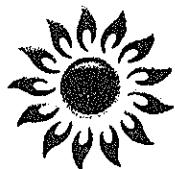
En todas las poblaciones del municipio

Es el uso que podrá coexistir con otros usos y destinos urbanos, con la excepción de los que generen impactos negativos en el ambiente o requieran una infraestructura especializada, por lo cual deberá contar con el previo dictamen técnico del uso del suelo de las autoridades competentes.

En la cabecera municipal actualmente el uso industrial existe dentro de la mancha urbana, con una maquiladora de ropa localizada en el sureste de la población, cercana a la carretera federal no. 45.

3.5.1.4. Clasificación de Áreas

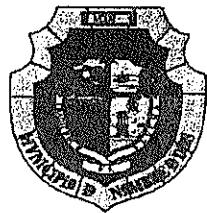
Para el ordenamiento del territorio en los centros de población de Nombre de Dios, Durango, se establece la siguiente clasificación de áreas:



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2016-2019

Juntas Somos Nombre de Dios



3.5.1.4.1. Áreas Urbanizadas

Comprenden el territorio ocupado actualmente por actividades urbanas, entendiéndose por tales las de habitación, comercio y servicios, con una densidad urbana promedio.

Las áreas urbanizadas son todas aquellas que se localizan dentro del límite de la zona urbana actual.

3.5.1.4.2. Áreas de Reserva Urbana

Son las áreas para el futuro crecimiento urbano, cuya localización de actividades urbanas, estará siempre bajo la definición de los usos, destinos y modalidades que se señalen en este programa.

3.5.1.4.3. Áreas Agropecuarias

En todas las poblaciones del municipio

Son las tierras de alta capacidad agrícola, con utilización de tipo intensivo y especializado.

Dichas áreas existen anexas a la mancha urbana, en todo el perímetro

3.5.1.4.4. Áreas Rusticas

En todas las poblaciones del municipio

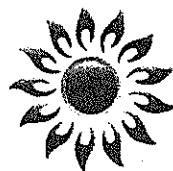
Son las áreas que se destinan a mantener el equilibrio ambiental y ecológico, por sus características naturales o paisajísticas, dentro de ellas se encuentran:

3.5.1.4.5. Áreas de Protección a los Cauces y Cuerpos de Agua.

En todas las poblaciones del municipio

Son las áreas requeridas para la regulación y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias para la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y para el suministro de agua, tanto para los fines de suministro a los asentamientos humanos como para la explotación agropecuaria.

Consisten en franjas de 30 m. de ancho, 15 m. de cada lado a partir del eje del cauce, excepto cuando la anchura de este sea mayor a los 10 m., en cuyo caso las áreas de protección se integraran por el ancho del cauce más 10 m. a ambos



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

lados del mismo. Las tareas de protección a los cuerpos de agua serán de 10 m. a partir de la cota máxima determinada por la comisión nacional del agua y de conformidad con lo establecido por la ley federal de aguas.

Estas áreas se ubican en los cauces y los márgenes de los arroyos y afluentes del río de la villa y del río tunal.

(Signature)

3.5.1.5. Modalidades y Compatibilidad de Usos del Suelo.

(Signature)

Los predios de los centros de población de Nombre de Dios, quedan sujetos a modalidades de utilización del suelo, entendiéndose por tales los señalamientos que conciernen a lo edificable de las áreas.

(Signature)

3.5.1.5.1. Densidad.

(Signature)

En todas las poblaciones del municipio

(Signature)

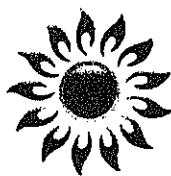
Las áreas urbanizadas y de reserva urbana estarán regladas por los señalamientos de densidad contenidos en los planos de reservas, usos y destinos, conforme a la siguiente clasificación:

- Densidad alta (da).- densidad hasta de 250 habitantes por hectárea o de 50 viviendas por hectárea.
- Densidad media (dm).- densidad de 150 habitantes por hectárea hasta 240 habitante por hectárea o de 30 viviendas por hectárea.
- Densidad baja (db).- densidad de 75 habitantes por hectárea hasta 140 habitantes por hectárea o de 15 viviendas por hectárea.

(Signature)

Las densidades descritas se considerarán como densidades brutas promedio para la zona.

Para efectos de planeación parcial, estas densidades podrán estar sujetas a una diferenciación interna, con la condición de respetar la densidad promedio global y la dosificación de equipamiento necesario para la población esperada.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Sesiones Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

3.5.1.5.2. Utilización Urbana Intensiva

En todas las poblaciones del municipio

Los usos y destinos que generen una utilización máxima del suelo, se ubicaran preferentemente dentro de las áreas de utilización urbana intensiva.

En la cabecera municipal dicha área será el centro urbano, en forma lineal con las áreas de influencia inmediata de las principales arterias viales y los puntos de confluencia del transporte colectivo (corredores urbanos).

3.5.1.5.3. Compatibilidad de Usos

En todas las poblaciones del municipio

La compatibilidad de usos del suelo se normara de acuerdo al contenido de las tablas respectivas presentadas en el punto 3 del capítulo ii del programa.

3.5.2. Destinos

3.5.2.1. Vialidad Regional

En la cabecera municipal

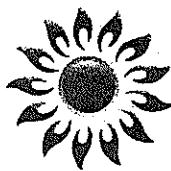
La componen la carretera que llega de Durango que es la carretera panamericana no. 45 y que cruza al centro de población, y las comunicaciones terrestres hacia poblados circunvecinos.

En las demás localidades del municipio, será la carretera que pase por el centro urbano y que los comunique con todo el municipio o la región.

3.5.2.2. Vialidad Primaria

En todas las poblaciones del municipio

La estructura vial primaria se organiza en base al eje principal central y algunas calles perpendiculares que se extienden a lo largo de toda la población.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos NOMBRE de DIOS



3.5.2.3. Vialidad Secundaria

En todas las poblaciones del municipio

La vialidad secundaria la componen las calles que apoyan el desfogue de la vialidad primaria a las diversas áreas de la localidad.

3.5.2.4. Infraestructura

En todas las poblaciones del municipio

Son áreas destinadas a la ubicación de infraestructura, las indicadas en el programa, así como los derechos de vía generados por líneas de infraestructura, tales como las líneas eléctricas y demás.

3.5.2.5. Destinos de Equipamiento Urbano

En todas las poblaciones del municipio

Son áreas destinadas al equipamiento urbano, las indicadas para este fin en el programa.

3.5.2.6. Cauces de Ríos, Arroyos y Cuerpos de Agua

En todas las poblaciones del municipio

Los cauces y márgenes de ríos y arroyos, se destinarán a ese uso y se respetaran conforme a lo dispuesto en este capítulo.

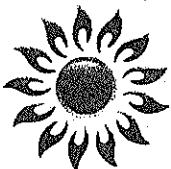
En las franjas de servidumbre previstas, podrán alojarse vialidades, líneas de infraestructura, o áreas verdes, previo dictamen de las autoridades competentes.

3.5.3. Reservas

3.5.3.1. Áreas de Reserva Habitacional

En todas las poblaciones del municipio

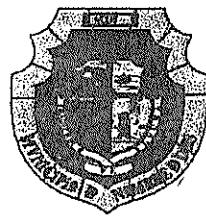
Las áreas de reserva habitacional son aquellas previstas para el futuro crecimiento urbano, descritas en este capítulo y definidas en el programa.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
⇒ 2016-2019 ←

Juntas Somos NOMBRE de DIOS



3.5.3.2 Áreas de Reserva Industrial

En todas las poblaciones del municipio

Las áreas de reserva industrial son aquellas que se describen en este capítulo y que se encuentran definidas en el programa.

3.5.3.3. Áreas de Reserva para Parques y Zonas Verdes

En todas las poblaciones del municipio

Las áreas de reserva para parques y zonas verdes quedarán sujetas a estudio especial y a acuerdos de cabildo, previo dictamen de impacto ambiental emitido por el gobierno del estado.

3.6 Etapas de Desarrollo

3.6.1. Corto Plazo

En todas las poblaciones del municipio

- El crecimiento futuro de las áreas o núcleos urbanos
- El mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento urbano
- La conservación del patrimonio histórico cultural y los recursos naturales
- El espacio adecuado para las zonas habitacionales e industriales que demanda la ciudad.
- Las acciones prioritarias inmediatas en el ámbito urbano.
- La conservación de las áreas de alta productividad agrícola restringiendo el crecimiento de la mancha urbana.

3.6.2. A Mediano Plazo

- Pavimentación de calles estratégicas

3.6.3. A Largo Plazo

- Orientar y en su caso reorientar las líneas de acción tendientes a determinar y regular el desarrollo urbano.
- Conservar las áreas de alta productividad agrícola, restringiendo el crecimiento de la mancha urbana hacia estas y propiciar una estructura urbana adecuada a las áreas de futuro crecimiento.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

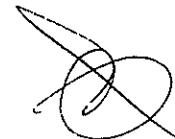
Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

Propiciar una estructura urbana adecuada a las áreas de futuro crecimiento.

X



E7

IV. Nivel Programático y de Corresponsabilidad

Este capítulo se presenta en forma de tablas de programación, que contienen todas las acciones y obras a realizar, que de acuerdo a los lineamientos de estrategia, constituyen respuestas concretas a la problemática urbana analizada en los capítulos anteriores.

Adicionalmente se presentan dos cuadros con la ubicación de dichas acciones y obras, uno de ellos con aquellas que se localizan de manera puntual y específica, y otro con las que se ubican de manera no puntual, abarcando todo un territorio en los centros de población.

4.1.- Programas Operativos

Para ejecutar los programas establecidos en el programa municipal de desarrollo urbano de los centros de población de Nombre de Dios, Dgo., es necesaria la participación coordinada de los gobiernos federal, estatal y municipal, del sector privado y sector social a través de sus correspondientes organismos ejecutores.

Para cumplir con las metas fijadas por el programa, es necesario establecer la relación entre las acciones planteadas por el mismo y los organismos que deben participar de manera corresponsable en su ejecución.

La corresponsabilidad sectorial se expresa en los elementos de las tablas siguientes:

En la primera columna se identifican los programas urbanos en el orden que se tiene definido dentro de la estructura programática de la SEDESOL la cual se compone por los temas de planeación del desarrollo urbano, suelo, infraestructura, vialidad, transporte, vivienda, equipamiento y mobiliario urbano, medio ambiente, emergencias urbanas, participación de la comunidad, y administración del desarrollo urbano.

En la segunda columna se ubican los subprogramas operativos derivados de la estructura de programación urbana.

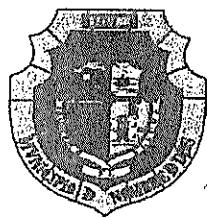
La tercera columna abarca las acciones, estudios y proyectos que dichos subprogramas generan.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
⇒ 2016-2019 ⇐

Juntas Somos Nombre de Dios



[Handwritten signature]

GOBIERNO 2016-2019

En la cuarta columna se identifica la prioridad en que deberán ejecutarse los programas. Las prioridades están expresadas por las letras a, b, c, en el orden de importancia respectivo.

En la quinta y sexta columna se refiere la interrelación de acciones cuyas actividades a desarrollar, se expresan como una acción terminal y/o como acción complementaria.

La séptima columna señala, "unidad de medida", y se refiere a las unidades en que serán medidas las acciones.

De la columna octava a la decimosegunda, se ilustran las metas determinadas para el corto, mediano y largo plazo, especificándose en el corto plazo la cantidad, el costo estimado de la obra y la población beneficiada con ella; al mediano y largo plazo se especifica únicamente la cantidad de obra o acción.

De la decimocuarta a la decimoséptima, se identifica la corresponsabilidad sectorial pública: del municipio, el estado y la federación, del sector privado y del sector social.

4.1.1 Acciones prioritarias de Planeación del Desarrollo Urbano

En todas las poblaciones del municipio

- Elaborar plano catastral y de nomenclatura del centro de población.
- Elaborar el programa parcial de desarrollo urbano del centro histórico de la localidad.
- Elaborar al corto plazo los planes sectoriales de vialidad y transporte.

4.1.2 Acciones Prioritarias de Suelo

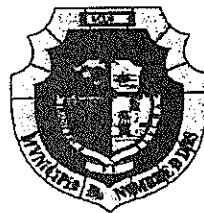
En todas las poblaciones del municipio

- Expropiar y/o adquirir progresivamente, los terrenos con régimen de tenencia ejidal necesarios para el crecimiento urbano.
- Adquirir, de acuerdo a las etapas de crecimiento, los terrenos en propiedad privada necesarios para el futuro desarrollo urbano del centro de población.
- Decretar a través del programa municipal de desarrollo urbano, las declaratorias de usos, destinos y reservas del suelo.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Sesiones Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

- Iniciar al corto plazo la implementación del programa de saturación de áreas vacantes del área urbana actual.

4.1.3 Acciones Prioritarias de Infraestructura

En todas las poblaciones del municipio

- Realizar al corto plazo la rehabilitación del sistema de agua potable existente, mediante el aprovechamiento y mejoramiento de las fuentes actuales, la explotación de nuevas fuentes de acuerdo al programa, la construcción de nuevos tanques de almacenamiento y el mejoramiento de las obras de conducción.
- Realizar al corto plazo la rehabilitación del sistema de alcantarillado, mediante el mejoramiento y mantenimiento del sistema actual.
- Dotar de redes de infraestructura, mediante la ampliación del sistema, a las áreas urbanas actuales y futuras, conforme a las etapas de saturación y crecimiento propuestas.
- Construcción de rellenos sanitarios que cumplan con la normatividad en cuanto al manejo de residuos sólidos y la ley del medio ambiente.

4.1.4 Acciones Prioritarias de Vialidad

- Elaborar plan parcial de vialidad urbana.
- En la cabecera municipal proyectar bulevar en el corredor urbano formado por la carretera (calle jerónimo de Mendoza)
- Implementar al corto plazo la estructura vial primaria y secundaria propuesta para el área urbana actual e iniciar su construcción en las áreas de expansión, conforme a las etapas de crecimiento.

4.1.5 Acciones Prioritarias de Transporte

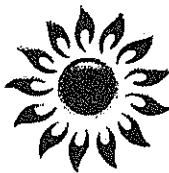
En todas las poblaciones del municipio

- Iniciar al mediano plazo la construcción de paradores para transporte foráneo.
- Implementar un sistema de señalamiento vial.

4.1.6 Acciones Prioritarias de Vivienda

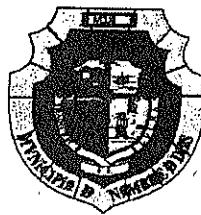
En todas las poblaciones del municipio

- Implementar programas de vivienda progresiva en áreas con esa vocación de uso de suelo de la ciudad, comprendiendo la solución de las necesidades



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
⇒ 2016-2019 ←

Juntas Sesiones Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

actuales y futuras de vivienda en cuanto a lotes y servicios y en el apoyo a la autoconstrucción.

- Implementar programas de mejoramiento de vivienda, en toda la localidad, para satisfacer las necesidades de la población.
- Implementar acciones de vivienda unifamiliar terminada, en las áreas de lotes baldíos que se encuentran dentro de la mancha urbana actual para densificar el suelo urbano en áreas ya equipadas y con servicios.

4.1.7 Acciones Prioritarias de Equipamiento Urbano

(Handwritten signature)
En todas las poblaciones del municipio

- Dotar progresivamente de las instalaciones de equipamiento y servicios urbanos a la población actual y futura, conforme a las prioridades señaladas por el programa.
- Promover al corto, mediano y largo plazo la consolidación y desarrollo de la zona comercial y proyectar su localización en función del crecimiento previsto.
- Aprovechar los lotes baldíos para la construcción de equipamiento urbano y de servicios.

4.1.8 Acciones Prioritarias de Imagen Urbana

(Handwritten signature)
En todas las poblaciones del municipio

- Promover las acciones, obras y programas necesarios para el mejoramiento de la imagen urbana, especialmente en el centro de la localidad.
- Rehabilitar y mejorar el corredor urbano y las áreas concentradoras de actividades, como son parques y jardines públicos.

4.1.9 Acciones Prioritarias de Medio Ambiente

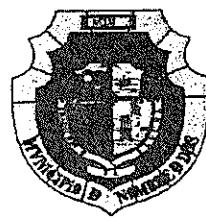
(Handwritten signature)
En todas las poblaciones del municipio

- Reglamentar lo conducente para que los índices de contaminación disminuyan.
- Controlar los basureros clandestinos e implementar el relleno sanitario.
- Controlar las descargas domiciliarias de drenaje a los cauces de los arroyos.
- Propiciar acciones de mejoramiento urbano, iniciando programas de forestación, principalmente en los márgenes de los arroyos que cruzan los centros de población, parques y lugares recreativos.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

4.1.10 Acciones Prioritarias de Emergencias Urbanas

En todas las poblaciones del municipio

- Promover las acciones de prevención de los riesgos urbanos, disminuyendo la vulnerabilidad del centro de población a los desbordamientos de los arroyos.
- Elaborar mapa municipal (atlas) de emergencias urbanas

4.1.11. Acciones Prioritarias de Participación de la Comunidad.

- Elaborar el programa de comunicación y consulta con las autoridades, grupos organizados y la comunidad en general, a fin de fomentar su participación en el proceso de planeación, implementación y seguimiento del programa municipal de desarrollo urbano.
- Formar la comisión municipal de desarrollo urbano, organismo que será el responsable de la vigilancia y ejecución del programa municipal de desarrollo urbano y los que se deriven del mismo.

V.- Nivel Instrumental

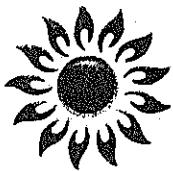
5.1. Instrumentos de Operación Administrativa del Desarrollo Urbano

5.1.1. Operación del Programa

De acuerdo con la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley general de asentamientos humanos, la Constitución Política del Estado de Durango; la ley general de desarrollo urbano y la ley del municipio libre del estado de Durango, corresponde a los ayuntamientos: formular, aprobar y administrar los programas de desarrollo urbano municipal y de centros de población, y la zonificación urbana derivada de los mismos.

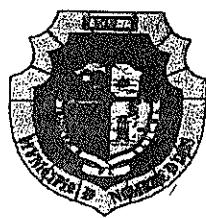
Para ejercer la mencionada atribución, el ayuntamiento de Nombre de Dios deberá contar con una dirección de desarrollo urbano y/o de obras públicas municipales, apoyada con los recursos técnicos, administrativos y económicos necesarios.

Dicha dirección podrá quedar vinculada a aquella que se ocupe de la ejecución y administración de la obra pública, sin embargo, deben manejarse con la debida separación los aspectos relacionados a la obra pública propiamente dicha y aquellos relativos a la planeación y operación urbana en general, incluyendo entre otros aspectos lo relativo a:



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

- Seguimiento, aplicación y evaluación del programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios.
- Reglamentación, control y vigilancia del uso del suelo.
- Reglamentación, control y vigilancia de fraccionamientos y aprovechamiento del suelo.
- Reglamentación, control y vigilancia de las construcciones, tanto de origen privado como público.
- Promoción de acciones de desarrollo urbano.
- Formalización de programas parciales de desarrollo urbano.
- Los proyectos de reactivación económica y social derivados del programa municipal de desarrollo urbano.

X

[Signature]

Es deseable que tal dirección genere sus propios recursos, a partir de licencias y permisos derivados de sus funciones administrativas así como de derechos y participaciones de las obras y acciones de desarrollo urbano que promueva.

E7

Como es de suponer que la formación y maduración de esta dirección lleva tiempo y esfuerzo, el ayuntamiento podrá realizar convenios con organismos federales estatales, para que se le auxilie a través de las dependencias correspondientes, para la realización correcta de sus funciones.

[Signature]

Cabe señalar que para su creación deberán revisarse y adecuarse, en su caso, las disposiciones estatales en la materia.

Por otra parte, dado que la simplificación administrativa redundar en beneficios para la comunidad, y en el mayor acato de las disposiciones del programa, es conveniente que el ayuntamiento atienda todos los trámites relativos al desarrollo urbano a través de la instalación de una ventanilla única de desarrollo urbano.

[Signature]

5.1.2 Servicios Públicos

[Signature]

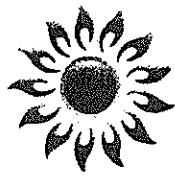
Ante las limitaciones presupuestales del ayuntamiento, en particular para la prestación de los servicios públicos, resulta indispensable buscar formas alternativas que permitan ampliar y mejorar la prestación de estos servicios.

[Signature]

En este sentido, es conveniente alentar la gestión privada y comunitaria, así como la inversión privada, para sumar su potencialidad a la acción pública.

La concesión de la prestación de algunos servicios, bien sea a particulares u organizaciones vecinales o comunitarias, se perfila como una alternativa conveniente.

Algunos de los servicios que podrían ser objeto de esta modalidad son: agua potable, alcantarillado, recolección y procesamiento de basura, mercados, rastros y estacionamientos, entre otros.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



Asimismo, el ayuntamiento deberá realizar un análisis a fondo de la situación que guarda la prestación de los servicios públicos, en cuanto a su cobertura, administración, operación y financiamiento, con objeto de instrumentar acciones para el mejoramiento de las condiciones generales para su prestación.

En principio, se observan como principales áreas de atención para el mejoramiento de los servicios públicos: el fortalecimiento municipal la participación privada y comunitaria en la prestación de los servicios y el reordenamiento de la demanda.

Por otra parte, es necesario acatar cabalmente las disposiciones del programa de desarrollo urbano, con objeto de:

- Abrir paulatina y adecuadamente al uso urbano, las áreas con mayores posibilidades de dotación de servicios a un menor costo.
- Densificar el área urbana para lograr un costo per cápita más bajo en la dotación de servicios.
- Encauzar las tendencias de crecimiento de todas las poblaciones para lograr el uso óptimo de la infraestructura y el equipamiento existente y futuro.
- Ordenar la traza urbana de todas las poblaciones dándole regularidad y continuidad.

5.2 Instrumentos Económico Financieros

5.2.1 Fuentes de Ingreso Tradicionales

Deberán revisarse las disposiciones relativas a las fuentes tradicionales de ingresos derivados de lo urbano; tanto en la definición de la instancia encargada de su administración, en este caso el gobierno municipal o el estatal; así como en la definición de los montos a pagar por derechos, aprovechamientos, permisos, licencias, contribuciones, cuotas por servicios y demás.

En cuanto a lo administrativo, el ayuntamiento deberá ejecutar cada vez con mayor plenitud su soberanía, para lo cual deberá prepararse con los recursos humanos, técnicos, administrativos y materiales que sean necesarios.

En lo relativo a lo económico, deberá lograrse un equilibrio, a través de una recaudación suficiente, para garantizar la adecuada dotación de servicios públicos, dentro de un ejercicio financiero sano y un sistema impositivo justo, que permita incentivar un desarrollo urbano dinámico.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos NOMBRE de DIOS



5.2.2 Fuentes de Financiamiento Alternativas

La identificación e implementación de fuentes de financiamiento alternativas es indispensable, para lo que podría considerarse como la factibilidad financiera de la operación municipal y para ello deberán realizarse trabajos específicos.

Algunas alternativas son las siguientes:

- La incorporación gradual de las actividades económicas informales, que no contribuyen al gasto urbano y se usufructúan de él, por medio de una campaña de concientización y de buscar la simplificación administrativa.
- La optimización del gasto público por medio del análisis funcional, la medición de la productividad y la adecuación de las dependencias municipales.
- La concesión de servicios públicos a particulares o a organizaciones comunitarias.
- La promoción de proyectos de inversión relacionados con los servicios o el desarrollo urbano.
- El aprovechamiento planeado de los distintos programas de financiamiento para obras redditables de la banca de desarrollo nacional, como el banco nacional de obras y servicios públicos, entre otros y de programas con apoyo de la banca internacional, como el banco interamericano de desarrollo y el banco mundial.

5.3 Instrumentos de Concertación y Coordinación

5.3.1 Copladem

Por su naturaleza y sus funciones, los comités de planeación para el desarrollo, tanto a nivel estatal como a nivel municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, son los instrumentos idóneos para encauzar la concertación intersectorial de inversiones y acciones de concurrentes al desarrollo urbano local. Asimismo, estas instancias deberán vigilar que la inversión publique en esta materia, se lleva a cabo de acuerdo a lo dispuesto por el programa.

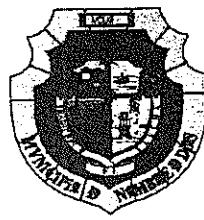
5.3.2. Promoción del desarrollo urbano

Adicionalmente a los instrumentos mencionados en el párrafo anterior, el organismo municipal que deba encargarse de la operación urbana, señalado en el punto 1.1 llevará a cabo una intensa labor de promoción del desarrollo urbano, misma que se apoyara en acciones de concertación y coordinación.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2016-2019

Juntas Sesiones Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

Una forma conveniente de encauzar esa promoción es a través del programa de proyectos de reactivación económica y social que ha comenzado a promover la secretaría de desarrollo social (SEDESOL).

5.4 instrumentos de participación de la comunidad

5.4.1 Consulta Pública

El gobierno municipal, en los términos de la ley general de desarrollo urbano para el estado de Durango, promoverá la participación de la comunidad en la elaboración, revisión y ejecución del programa municipal de desarrollo urbano a través de la comisión municipal y del comité municipal de planeación para el desarrollo y de las organizaciones de profesionales, en su caso.

Asimismo, de acuerdo a la mencionada ley general, se establece para consulta pública en el registro público de la propiedad del estado, la sección del registro de los programas municipales de desarrollo urbano y sus declaratorias y demás resoluciones de la materia, y todas aquellas resoluciones administrativas que se dicten en apoyo de los mismos o que se relacionen con el desarrollo urbano.

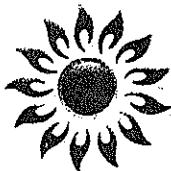
5.4.2. Comisión Estatal de Desarrollo Urbano

De acuerdo a la ley general de desarrollo urbano para el estado de Durango, la comisión estatal de desarrollo urbano es un organismo auxiliar del gobernador y de las demás autoridades competentes para la aplicación del mismo, y tendrá, entre otras atribuciones, la de opinar sobre los diversos programas municipales de desarrollo urbano y vivienda, y sobre las declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios.

Estará integrada por representantes, tanto de dependencias públicas, como de organizaciones privadas y sociales y un representante de las comisiones municipales que tendrán voz y voto cuando se analice el desarrollo urbano en sus respectivos municipios o se proyecten obras o servicios por el sistema de cooperación.

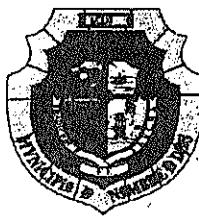
5.4.3 Comisión Municipal de Desarrollo Urbano

De acuerdo a la ley general de desarrollo urbano para el estado de Durango, la comisión municipal es un organismo asesor en materia de desarrollo urbano y vivienda, integrado por el presidente municipal, el director de obras públicas municipales y representantes tanto de dependencias públicas, como de organizaciones privadas y sociales, que entre otras atribuciones tienen las de



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Sesiones Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

opinar sobre los diversos programas municipales de desarrollo urbano y representar los intereses de la comunidad del municipio, cuya cooperación es necesaria para la ejecución de acciones, obras o servicios de desarrollo urbano y opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano de las diferentes localidades del municipio.

Dicha comisión debe funcionar y cumplir con su cometido, como instrumento de consulta y participación de la comunidad en apoyo a la autoridad municipal.

A través de ella, el ayuntamiento recibirá las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad y tendrá a su cargo las funciones de la comisión consultiva de desarrollo urbano a nivel municipal.

Por su finalidad esta comisión representa un importante medio de participación comunitaria, cuya acción debe fortalecerse.

5.4.4 Comité de Colonos y Organismos Vecinales

Estos organismos son el conducto más directo y expedito entre la comunidad urbana organizada y las autoridades, por lo que debe dárseles mayor participación, capitalizando además su potencial como transformadores del medio urbano.

5.5 Instrumentos Jurídicos

5.5.1 Proyecto de Acuerdo de Cabildo

H. Ayuntamiento del Municipio de Nombre de Dios, Durango.

Acuerdo de Cabildo

Que aprueba el programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios, y su correspondiente declaratoria de reservas, usos y destinos de sus áreas y predios.

El cabildo del H. Ayuntamiento de Nombre de Dios, Durango.

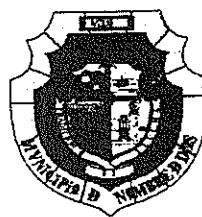


NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

Considerando:

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



(Handwritten signatures and marks are present on the left side of the page)

Primero: que por mandato de la fracción v del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratificado en el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Durango, es facultad de los municipios, formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 municipal, de la propia Constitución Federal de la República, facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 6°, 9°, 11, 12, 15, 27, 28 y 35 de la ley general de asentamientos humanos, del artículo 20, fracciones xxiv, xxv y xxvi de la ley del municipio libre del estado de Durango, así como de las disposiciones aplicables de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

(Handwritten signature is present on the left side of the paragraph)

Segundo: que conforme se desprende de la fracción xxix-c del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del municipio en materia de asentamientos humanos, se ejercerán en forma concurrente con los Gobiernos Federal y Estatal, concurrencia que se establece en la Ley General de Asentamientos Humanos y en la Ley General de Desarrollo Urbano para el estado de Durango

(Handwritten signature is present on the left side of the paragraph)

Tercero: que conforme los objetivos y políticas definidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2013-2018 y el Programa Estatal de Desarrollo, el ordenamiento y regulación de este asentamiento humano en el municipio de Nombre de Dios tiene una alta prioridad disponiéndose una política de impulso como con equipamiento y servicios a nivel regional.

(Handwritten signatures are present on the left side of the paragraph)

Cuarto: que para regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de aprobación, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo urbano equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana y para evitar la destrucción de los elementos naturales, fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de interés público formular la zonificación de la población de Nombre de Dios, determinando los aprovechamientos predominantes en sus zonas urbanas, estableciendo los adecuados usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca, acción que corresponde a los municipios, como se contempla en el artículo 35 de la ley general de asentamientos humanos y en las demás normas de derecho urbanístico vigentes.

(Handwritten signatures are present on the left side of the paragraph)

Quinto: la comisión municipal de desarrollo urbano, procedió a revisar el programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios, Dgo. Determinándose la necesidad de elaborar para definir las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento que se requieren para conducir su desarrollo

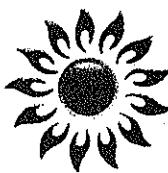


E7



AT

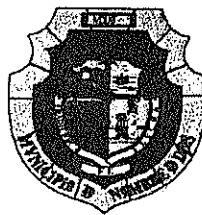
AT



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios

NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←



Sexto: que como parte de los estudios realizados para el programa municipal de desarrollo urbano, se procedió a revisar la zonificación urbana del municipio y sus poblados, para formular las declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios, que garanticen los espacios adecuados para las distintas actividades públicas y privadas.

Séptimo: que el programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios y su ordenamiento territorial, fue sometido a consulta pública por parte del H. Ayuntamiento, recibiendo las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad.

Octavo: que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Nombre de Dios es congruente con el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2013-2018, con el Programa Estatal de Desarrollo, y los planes y programas de niveles superiores de planeación.

Para dar cumplimiento al mandato del párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en las atribuciones que otorga al municipio y su ayuntamiento el artículo 115 en sus fracciones ii y v de la misma que se ratifica en el artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Durango; conforme las disposiciones de las fracciones v y xxiv del artículo 20 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Durango y en particular en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos y demás relativos de la ley general de desarrollo urbano, el cual señala las atribuciones de los municipios del estado de Durango, en sesión de fecha 5 de abril se expide el siguiente.

Acuerdo

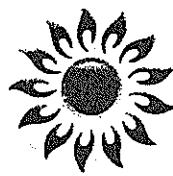
Que aprueba el programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios, Dgo y la declaratoria de reservas, usos y destinos de sus áreas y predios.

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º. Se aprueba el programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios, Durango.

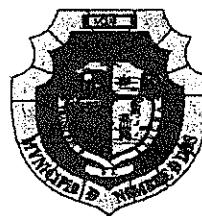
Artículo 2º. Las normas de ordenamiento y regulación de los centros de población que se integran en el programa municipal de desarrollo urbano, son de orden público e interés social, se expedirán para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

⇒ 2016-2019 ⇐

Juntas Sesiones Nombre de DiosNOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desglosadas en el artículo 3º de la Ley General de Asentamientos Humanos.

*X**SG**R. Julian Lopez Chacón**H. Ayuntamiento**Eduardo**J. J.*

Artículo 3º. Para los efectos del presente acuerdo de cabildo se designara como la "ley general", a la ley general de asentamientos humanos, como "Ley Municipal" a la "Ley del Municipio Libre del Estado de Durango", y como la "Ley Estatal" a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango", por "programa" se entenderá el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Nombre de Dios que se aprueba en el presente acuerdo de Cabildo.

*EG**X**AT*

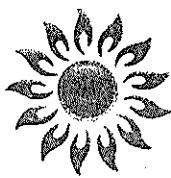
Artículo 4º. el aprovechamiento de las áreas y predios comprendidos dentro de los límites espaciales que constituyen el ámbito territorial de aplicación del programa, conforme se desprende de los artículos 27 de la Ley General y el correspondiente de la Ley Estatal, se sujetara a las normas contenidas en el programa y en sus declaratorias de usos, destinos y reservas.

Artículo 5º. conforme a lo dispuesto en los artículos específicas de la Ley General, y los artículos correspondientes de la Ley Estatal, las autoridades federales, estatales y municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del programa asimismo, como se desprende de los artículos aplicables de la Ley Estatal, son obligatorias las disposiciones del presente acuerdo de cabildo, del programa y de sus declaratorias de usos, destinos y reservas, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas, cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano de las localidades.

Artículo 6º. Las áreas y predios, comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del programa sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sujetas a sus disposiciones, salvo las jurisdicciones establecidas en la constitución política de los estados unidos mexicanos.

Artículo 7º. Una vez que el programa municipal que se aprueba, se publique y registre, se mantendrá disponible para consulta del público en la oficina del registro público de la propiedad y en la Dirección de Obras Públicas del municipio de Nombre de Dios, del estado de Durango.

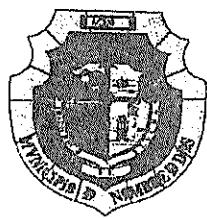
AFK



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
⇒ 2016-2019 ⇐

Juntos Somos NOMBRE de DIOS



CAPITULO II

De la Zonificación del Territorio Municipal y Aplicación del Programa

Artículo 8º. Con fundamento en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 35 de la Ley General, artículo 110 de la Constitución Política del Estado; artículo 20 fracción xxiv de la Ley Municipal y las demás disposiciones aplicables de la Ley Estatal, se acuerda definir la zonificación del municipio, según lo establecido en el programa.

Artículo 9º. se establecen como ámbito territorial de aplicación del programa, las áreas limitadas por la poligonal detallada en el mismo, que constituyen el límite municipal, todos los actos, contratos y autorizaciones y todas las obras y edificaciones que se realicen en las áreas incluidas en sus declaratorias, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación definidas en el programa, conforme se desprende de los artículos 38, 39, 40, 41 y 45 de la Ley General y los artículos correspondientes de la Ley Estatal.

Sin este requisito no se otorgara autorización o licencia para efectuarlas, las que se expidan contraviniendo esta disposición, estarán afectadas por las sanciones que establecen la ley general en sus artículos 55, 56, 57, 58 y 60, y por la ley estatal en sus artículos correspondientes.

Artículo 10º. La Dirección de Obras Públicas es el órgano municipal competente para dictaminar respecto a la aplicación del programa, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad con las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal, respetando la competencia que corresponde a la secretaría de comunicaciones y obras públicas del estado.

Artículo 11º. La utilización del suelo comprendido dentro de los límites del área de aplicación, se sujetara a las normas de zonificación del programa municipal que se aprueba y a las disposiciones que establecen:

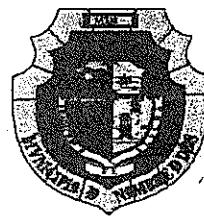
- A) La Ley General de Asentamientos Humanos.
- B) La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango
- C) La Ley Federal de Reforma Agraria
- D) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones en materia de vías generales de comunicación.
- E) Las Leyes Reglamentos y Disposiciones Federales y Estatales aplicables en materia de aguas.
- F) Las Leyes Reglamentos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales en materia de equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente.
- G) Los Reglamentos y Disposiciones Municipales de Edificación,



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



- H) Los Reglamentos y Disposiciones de observancia general, que expida el h. ayuntamiento de Nombre de Dios para la ejecución de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.
- I) Las Normas y Disposiciones de los decretos, acuerdos y convenios, expedidos con participación de las autoridades federales, estatales y/o municipales, para establecer y administrar reservas territoriales.
- J) Los Reglamentos y Disposiciones Estatales y Municipales que regulen la vialidad, imagen urbana y otros ordenamientos aplicables.
- K) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos.

Artículo 12º. Para promover a la aplicación del Programa Municipal, el H. Ayuntamiento de Nombre de Dios, Dgo. A partir de las propuestas que se formulen, celebrara acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales, como también celebrara convenios de concertación con grupos, personas y entidades de los sectores social y privado, para establecer compromisos y realizar acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General y lo correspondiente de la Ley Estatal.

CAPITULO III

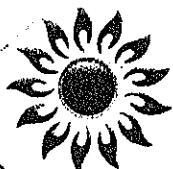
Declaratorias de Reservas, Usos y Destinos de Áreas y Predios.

Artículo 13º. conforme lo dispuesto en los artículos 4°, 5°, fracción iii y 35 de la Ley General y las disposiciones aplicables de la Ley Estatal, se aprueba la zonificación contenida en el programa municipal, en la que se determinaran las reservas , usos y destinos de las áreas y predios de los centros de población del municipio de Nombre de Dios, Durango.

Artículo 14º. Se aprueban los señalamientos de usos, destinos y reservas, definidos en la zonificación integrada al programa y el contenido de los planos relativos, con efectos de declaratorias de usos, destinos y reservas, en relación con las áreas y predios que en los mismos se especifica, comprendidos en los límites del municipio de Nombre de Dios, estado de Durango.

Artículo 15º. La zonificación definida en el programa que se establece en los planos correspondientes, es de observancia obligatoria para los aspectos siguientes:

- A) La demarcación de las zonas, sub-zonas, áreas y predios comprendidos en los mismos.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Sesiones Nombre de Dios



- B) Los señalamientos de usos, destinos y reservas, mediante las letras, números, claves y símbolos definidos en la nomenclatura de los mismos planos, conforme las normas de zonificación.
- C) Las modalidades de utilización del suelo, conforme los lineamientos de estructura urbana.

Artículo 16°. una vez que sea publicado el programa, para cumplir con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley General y los correspondientes de la ley estatal, dentro de los veinte días naturales siguientes, se procederá a registrar el mismo, en el registro público de la propiedad y del comercio del estado, y en los otros registros que correspondan en razón de la materia, y se hará lo mismo con las declaratorias que establezcan los usos, destinos y reservas que integran la zonificación, como se dispone en la ley estatal, de acuerdo al cual, dichas declaratorias entraran en vigor a partir de su publicación en el periódico oficial del estado.

Artículo 17°. los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las declaratorias de provisiones, usos, destinos y reservas, los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios, y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observaran las disposiciones que definen los efectos jurídicos de dichas declaratorias, como se establecen en los artículos 36, 37, 38, 39, 44 y 45 de la Ley General en los artículos correspondientes de la Ley Estatal.

Artículo 18°. En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de preservación de bienes afectos al patrimonio histórico cultural, y de conservación ecológica, se procederá a promoverlas ante las autoridades estatales y federales, para que tomen la participación que les corresponda conforme a la legislación federal y estatal vigente.

CAPITULO IV

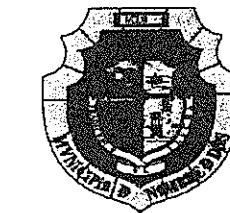
Publicación y Registro del Programa

Artículo 19°. Con fundamento en el artículo 16, fracción IV de la Ley General, se acuerda enviar el presente programa, para efecto de que disponga su publicación, para atender lo dispuesto en el correspondiente de la Ley Estatal.

Artículo 20°. Una vez que sea publicado en forma abreviada el programa y las declaratorias de usos, destinos y reservas en el periódico oficial del gobierno del



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios

Artículo 21°. El presidente municipal y el director de obras públicas, tomaran las medidas necesarias para difundir el contenido del programa, y disponer su accesibilidad para consulta del público.

Transitorios

Primero. Las disposiciones del programa entraran en vigor una vez que se publique este en forma, abreviada en el periódico oficial del estado de Durango y en el periódico de mayor circulación en la entidad.

Segundo. Las declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios que se autorizan en el presente acuerdo, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado, y deberán ser inscritas dentro de los veinte días naturales siguientes en los registros correspondientes.

Tercero. Una vez publicado el programa y sus declaratorias de usos, destinos y reservas que se aprueban, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo programa y a sus normas de zonificación.

Dado en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Nombre de Dios, Dgo.

Municipio de Nombre de Dios, Durango, a 5 de abril del 2017.

5.5.2. Proyecto de Decreto

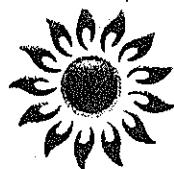
PROYECTO DE DECRETO

QUE AUTORIZA Y DISPONE LA PUBLICACION Y REGISTRO DEL
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NOMBRE DE DIOS,
ESTADO DE DURANGO.

Poder Ejecutivo del Estado

José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y con fundamento en los artículos 8º, fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos y el correspondiente de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

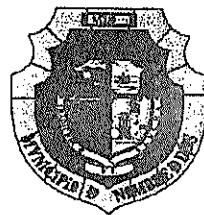
Considerando



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019
Considerando

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2016-2019

Juntas Somos Nombre de Dios



Que el marco jurídico constitucional y reglamentario en materia de asentamientos humanos, establece que la planeación de los mismos y la ordenación del territorio nacional se hará con base en los programas y planes; nacional de desarrollo urbano estatal de desarrollo urbano, municipal de desarrollo urbano, y en los de ordenación de las zonas conurbadas;

Que por su parte la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, confiere al gobernador facultades para proponer una estrategia efectiva, con el fin de solucionar la problemática que plantean los asentamientos humanos y el desarrollo urbano;

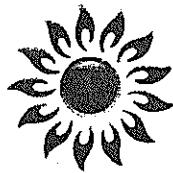
Que en uso de tales facultades, el ejecutivo a mi cargo, en forma conjunta con el H. Ayuntamiento de Nombre de Dios, así como apoyo técnico de la secretaría de comunicaciones y obras públicas del estado, y así como la asesoría de la secretaría de desarrollo social cuando esta sea requerida, se dispuso el inicio de los estudios relativos al programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios, estado de Durango.

Que como resultado de los estudios efectuados, el h. ayuntamiento de Nombre de Dios, en coordinación con la dependencia mencionada, formulo el programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios, en el cual se encuentran integrados los objetivos, metas, políticas y programas, orientados a coordinar la acción pública, así como la privada y social, a fin de regular y ordenar el desarrollo urbano de ese municipio, que como instrumento básico de ordenamiento territorial del municipio de Nombre de Dios, el programa integra las declaratorias de usos y destinos y reservas, que expiden para definir la zonificación urbana del municipio.

Que en la formulación del programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios y de las declaratorias de usos, destinos y reservas, se promovió la participación social implementándose la consulta pública, a través de la cual las opiniones, sugerencias y conclusiones emanadas de los diferentes sectores que integran las localidades de Nombre de Dios fueron conocidas, ponderadas y evaluadas.

Que la secretaría de comunicaciones y obras públicas dictamino la congruencia del programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios con los planes y programas que corresponden a los niveles superiores de planeación;

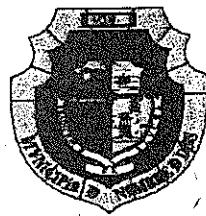
Que una vez que el cabildo del h. ayuntamiento de Nombre de Dios, aprobó el programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios y sus declaratorias de usos, destinos y reservas, he tenido a bien expedir el siguiente:



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



Decreto

Artículo primero.- se aprueba el programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios, Estado de Durango, conforme al cual el gobierno de la entidad y el H. Ayuntamiento, participan en la planeación y regulación del desarrollo urbano de dicho municipio.

Artículo segundo.- para los efectos de obligatoriedad y vigencia, se ordena la publicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Nombre de Dios en forma abreviada, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad como dispone el párrafo IV del artículo 16 de la Ley General de Asentamientos Humanos y el correspondiente de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

Artículo tercero.- Se ordena la inscripción en la sección del registro de los Programas de Desarrollo Urbano del registro público de la propiedad del estado, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Nombre de Dios, Durango, y de sus declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios, como dispone el artículo 17 de la Ley General de Asentamientos Humanos y el correspondiente de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

Artículo cuarto.- el H. Ayuntamiento de Nombre de Dios, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas, formulará un programa operativo anual que determine las acciones e inversiones públicas que se llevarán a cabo para el cumplimiento del programa municipal de desarrollo urbano, así como las normas y procedimientos conforme a los cuales procederá a la ejecución de dicho programa.

Transitorios

Primero.- el presente decreto entrara en vigor a partir de su publicación en el periódico oficial del estado.

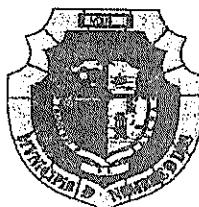
Segundo.- en cumplimiento del presente decreto, se procederá a publicar una versión abreviada del programa en el periódico oficial y en el periódico de mayor circulación en la entidad, en el término de veinte días naturales siguientes a la fecha de su aprobación.

Tercero.- una vez publicado el programa municipal de desarrollo urbano, se procederá a realizar su registro público, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente decreto.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019 ←

Dado en la residencia del poder ejecutivo del estado en la ciudad de victoria de Durango, Durango, a los _____ días del mes de _____ del 2017.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES

5.5.3 Procedimiento de vigencia técnica y legal del programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios, Dgo.

El procedimiento que se describe a continuación en forma sintética, se fundamenta en las disposiciones vigentes derivadas de la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

5.5.3.1 Elaboración del programa municipal de desarrollo urbano

Corresponde al Ayuntamiento de Nombre de Dios, en coordinación con el gobierno del estado y de la secretaría de comunicaciones y obras públicas del estado y con la asesoría de la secretaría de desarrollo social, cuando esta sea solicitada.

5.5.3.2 participación social

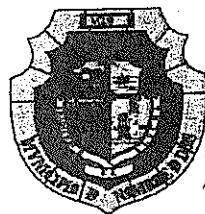
El gobierno municipal establecerá las bases para la participación de la comunidad en la elaboración, revisión y ejecución del programa municipal de desarrollo urbano, a través de la comisión municipal y el consejo de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEM).

A fin de recibir las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad, podrá convocar a foros de consulta ciudadana, en los que se presenten los avances del programa municipal de desarrollo urbano en proceso de elaboración y posteriormente, en la etapa de su ejecución.



MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
→ 2016-2019 ←

Juntas Somos Nombre de Dios



5.5.3.3 Dictámenes de congruencia del programa municipal de desarrollo urbano

Corresponde a la secretaría de comunicaciones y obras públicas, dictaminar sobre el proyecto de programa municipal de desarrollo urbano y de sus declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios, dicho dictamen establece la congruencia del programa de desarrollo con los niveles superiores de planeación y con las disposiciones federales y estatales vigentes.

5.5.3.4 Integración del proyecto definitivo del programa municipal de desarrollo urbano

Las aportaciones presentadas en el foro de consulta y las indicaciones que en su caso exprese la secretaría, se integraran en el proyecto definitivo del programa municipal de desarrollo urbano, que será sometido a consideración del H. Cabildo.

5.5.3.5 Acuerdo de Cabildo

El proyecto de programa municipal de desarrollo urbano, se somete a consideración del cabildo, que deberá coordinarse con el gobierno del estado, las comisiones estatal y municipal de desarrollo urbano y en su caso con la federación de acuerdo al correspondiente de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

La comisión municipal de desarrollo urbano, recibirá el proyecto del programa municipal de desarrollo urbano para dar su opinión, y tendrá 30 días hábiles para emitirla, de no hacerlo se considera que no tiene inconveniente en que el programa sea aprobado, de acuerdo a lo estipulado en el ordenamiento antes citado en caso de objeción, se devolverá para que sea nuevamente revisado por la autoridad que lo elaboró.

Aprobado el proyecto, se constituye en el programa municipal de desarrollo urbano de Nombre de Dios con sus declaratorias de usos, destinos y reservas que definen la zonificación de sus centros de población.

5.5.3.6 Remisión al gobierno del estado

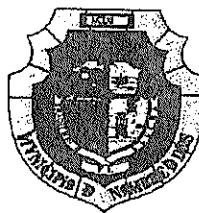
El programa municipal de desarrollo urbano, acompañado del dictamen emitido por la secretaría de comunicaciones y obras públicas y del acta de la reunión del H. Cabildo donde se apruebe, se remite al gobernador del estado, para que se disponga su publicación y registro.



NOMBRE DE DIOS
GOBIERNO 2016-2019

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2016-2019

Juntas Somos NOMBRE de DIOS



5.5.3.7 Publicación del programa municipal de desarrollo urbano

Una vez aprobado el programa municipal de desarrollo urbano, acatando el decreto del gobernador, se procede a publicar la versión abreviada del mismo en el periódico oficial del estado y en un periódico de mayor circulación en el estado, como dispone la ley general de desarrollo urbano para el estado de Durango, dentro de los veinte días naturales siguientes.

5.5.3.8 Registro del programa municipal de desarrollo urbano

Una vez aprobado y publicado el programa, con fundamento en el decreto del gobernador del estado, se gestiona su inscripción, así como de las declaratorias de usos, destinos y reservas, en el registro público de la propiedad y del comercio.

Además, se inscribirán en el registro municipal de la planeación del desarrollo urbano, que se creará para inscribir los programas, declaratorias y resoluciones de la materia, para su difusión, consulta pública, control y evaluación, de acuerdo a lo dispuesto por la ley general de desarrollo urbano para el estado de Durango.

5.5.3.9 Vigencias del programa municipal de desarrollo urbano

El programa municipal de desarrollo urbano, así como sus declaratorias de usos, destinos y reservas, cobran vigencia a partir de su publicación en el periódico oficial del estado.

5.5.3.10 Consulta pública del programa municipal de desarrollo urbano

De acuerdo a la disposición de la Ley General de Desarrollo Urbano para el estado de Durango, el programa municipal de desarrollo urbano se mantendrá disponible para consulta pública en la oficina de registro público de la propiedad y de comercio del estado.

Además, se mantendrá igualmente para consulta del público, en el registro municipal, que dependerá del ayuntamiento, por conducto de la dirección de obras públicas municipales, dependencia municipal responsable de su aplicación, o su equivalente como lo indica la ley estatal.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Privada Dolores del Río No. 103 Col. Los Ángeles de Durango, Dgo. C.P. 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado